

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y por el período comprendido entre el 27 de mayo (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2016

RCI Colombia S.A. CF

Contenido

1. Estados Financieros	3
2. Entidad que reporta	7
3. Bases de preparación de los Estados Financieros	9
4. Políticas Contables Significativas	11
5. Normas e interpretaciones no Adaptadas	31
6. Determinación de valores razonables	34
7. Riesgos	35
8. Clasificación de Instrumentos Financieros	44
9. Efectivo y Equivalentes a Efectivo	47
10. Instrumentos de Deuda	48
11. Cartera de Crédito	49
12. Otras Cuentas por Cobrar	53
13. Equipo	54
14. Intangibles	55
15. Impuesto a las Ganancias	56
16. Gastos Anticipados	62
17. Depósitos	63
18. Obligaciones Financieras	64
19. Cuentas por Pagar	65
20. Beneficios a Empleados	66
21. Ingresos Diferidos	67
22. Capital	68
23. Ingresos	69
24. Gastos	70
25. Pérdida por acción	71
26. Partes Relacionadas	72
27. Hechos Posteriores	74
28. Aprobación de Estados Financieros	75

RCI COLOMBIA S.A.
 COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 Al 31 de diciembre de 2016
 (En miles de pesos colombianos)

NOTA

ACTIVO			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFFECTIVO	9		36.215.832
CAJA Y BANCOS		20.776.511	
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA		15.439.321	
INVERSIONES	10		29.871
A COSTO AMORTIZADO		29.871	
CARTERA DE CRÉDITOS	11		368.539.119
CARTERA DE CONSUMO		202.596.256	
CARTERA COMERCIAL		171.755.357	
DETERIORO		(5.812.494)	
CUENTAS POR COBRAR			20.428.011
INTERESES	11	2.710.070	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	12	17.778.114	
DETERIORO	11	(60.173)	
EQUIPO	13		274.738
ACTIVOS INTANGIBLES	14		3.497.688
APLICACIONES INFORMÁTICAS		3.497.688	
OTROS ACTIVOS			10.923.091
IMPUESTO DIFERIDO	15	4.073.284	
GASTOS ANTICIPADOS	16	6.849.807	
Total Activos			439.908.350

PASIVO			
DEPÓSITOS ESPECIALES	17		1.892.613
OBLIGACIONES FINANCIERAS	18		300.574.713
BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS		300.574.713	
CUENTAS POR PAGAR	19		5.582.453
COMISIONES Y HONORARIOS		3.262.713	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		2.319.740	
OBLIGACIONES LABORALES	20		742.471
OTROS PASIVOS	21		20.843.619
INGRESOS ANTICIPADOS		20.843.619	
Total Pasivos			329.635.869

PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL	22		117.471.000
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		117.471.000	
RESULTADO DEL EJERCICIO			(7.198.519)
Total Patrimonio			110.272.481
Total Pasivos y Patrimonio			439.908.350

Las Notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

JOSE LUIS MEDINA DEL RIO
Representante Legal

OSCAR ORLANDO FORERO BARRETO
Contador
Tarjeta Profesional 122903 - T

GINA PATRICIA GIRALDO ZULUAGA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 76502 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi Informe del 10 de febrero de 2017)



COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

ESTADO DE RESULTADOS

Por el período comprendido entre el 27 de mayo de 2016 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2016

(En miles de pesos colombianos)

	NOTA	
INGRESOS POR INTERESES	23	9.793.799
INGRESOS FINANCIEROS CARTERA		8.323.312
FINANCIEROS - OTROS INTERESES		1.470.487
GASTOS POR INTERESES	24	(3.594.488)
INTERESES OBLIGACIONES FINANCIERAS		(3.594.488)
MARGEN NETO DE INTERESES		6.199.311
INGRESOS POR COMISIONES	23	141.182
GASTOS POR COMISIONES	24	(423.128)
MARGEN FINANCIERO BRUTO		5.917.365
INGRESOS Y GASTOS OPERACIONALES	23/24	784.424
INGRESOS POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE		457.267
INGRESOS POR VALORACIÓN A COSTO AMORTIZADO DE INVERSIONES		207
INGRESOS DIVERSOS		55.756
INGRESOS POR SERVICIOS		277.481
GASTOS POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE		(6.287)
GASTOS ADMINISTRATIVOS	24	(11.652.961)
OBLIGACIONES LABORALES		(1.995.711)
LEGALES		(708.755)
HONORARIOS		(129.240)
IMPUESTOS Y TASAS		(2.886.585)
ARRENDAMIENTOS		(134.996)
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		(329.776)
SEGUROS		(64.571)
DIVERSOS		(5.403.327)
MARGEN OPERACIONAL		(4.951.172)
DETERIORO NETO	24	(5.872.667)
DETERIORO (PROVISIONES)		(5.872.667)
MARGEN OPERACIONAL NETO		(10.823.839)
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	24	(447.964)
DEPRECIACIÓN DEL EQUIPO		(16.690)
AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		(431.274)
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS		(11.271.803)
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	15	4.073.284
RESULTADO DEL EJERCICIO		(7.198.519)

Las Notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

JOSE LUIS MEDINA DEL RIO
Representante Legal

OSCAR ORLANDO FORERO BARRETO
Contador
Tarjeta Profesional 122903 - T

GINA PATRICIA GIRALDO ZULUAGA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 76502 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi Informe del 10 de febrero de 2017)



COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el período comprendido entre el 27 de mayo de 2016 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2016

(En miles de pesos colombianos)

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
COBROS		385.361.358
PROCEDENTES DE CARTERA DE CRÉDITOS	379.738.575	
PROCEDENTES COMISIONES Y OTROS INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	5.527.964	
OTROS COBROS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	94.819	
PAGOS		(760.817.185)
DESEMBOLSOS DE CARTERA DE CRÉDITOS	(748.665.372)	
PAGOS A PROVEEDORES POR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS	(7.337.510)	
PAGOS A Y POR CUENTA DE LOS EMPLEADOS	(1.253.240)	
OTROS PAGOS	(3.561.063)	
INTERESES PAGADOS (por Obligaciones Financieras)		(3.019.775)
INTERESES RECIBIDOS (por los Depósitos en cuentas bancarias)		1.470.487
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		(377.005.115)

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
COMPRAS DE EQUIPO	(291.427)	
COMPRAS DE ACTIVOS INTANGIBLES	(3.928.962)	
ADQUISICIÓN INSTRUMENTOS DE DEUDA	(29.664)	
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(4.250.053)

ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
IMPORTES PROCEDENTES DE LA EMISIÓN DE ACCIONES	117.471.000	
IMPORTES PROCEDENTES DE PRÉSTAMOS	300.000.000	
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		417.471.000

INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	36.215.832
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	-
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	36.215.832

Las Notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros



JOSE LUIS MEDINA DEL RIO
Representante Legal



OSCAR ORLANDO FORERO BARRETO
Contador
Tarjeta Profesional 122903 - T



GINA PATRICIA GIRALDO ZULUAGA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 76502 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi Informe del 10 de febrero de 2017)



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por el período comprendido entre el 27 de mayo de 2016 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2016

En miles de pesos colombianos

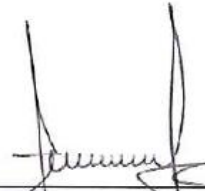
NOTA

	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
SALDO AL INICIO DEL PERÍODO	-	-	-
CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	22		
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	(7.198.519)	(7.198.519)
EMISIÓN DE PATRIMONIO	117.471.000	-	117.471.000
SALDO AL FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	117.471.000	(7.198.519)	110.272.481

Las Notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros


 JOSE LUIS MEDINA DEL RIO
 Representante Legal


 OSCAR ORLANDO FORERO BARRETO
 Contador
 Tarjeta Profesional 122903 - T


 GINA PATRICIA GIRALDO ZULUAGA
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 76502 - T
 Miembro de KPMG S.A.S.
 (Véase mi Informe del 10 de febrero de 2017)

2. Entidad que reporta

RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento" (en adelante "la Compañía" o "la Entidad"), es un establecimiento de crédito vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante "la Superintendencia" o "SFC"), constituida bajo la forma de sociedad anónima y dentro de la clase de Compañía de financiamiento; fue constituida mediante la Escritura Pública No.1238 de la Notaría 26 de Medellín el 27 de mayo de 2016, previa autorización de constitución de la SFC mediante resolución No. 521 del 02 de mayo de 2016.

Dirección: Carrera 49 No. 39 Sur – 100.

Sede de la entidad: Envigado, Antioquia. Colombia.

Actividad Principal: 6422 - Actividades de las compañías de financiamiento.

Naturaleza Jurídica: Privada.

Accionistas Principales: Los dos accionistas principales de la Compañía son RCI Banque S.A. (Francia) y BBVA Colombia.

La SFC mediante resolución No. 0965 del 29 de julio de 2016, autorizó a RCI Colombia S.A. para funcionar y desarrollar en todo el territorio nacional las actividades propias de su objeto social, de conformidad con lo autorizado por la Ley a las compañías de financiamiento, lo cual equivale al certificado de autorización de funcionamiento. A 31 de diciembre de 2016 la compañía contaba con 44 empleados directos.

El objeto social de la compañía:

Consiste en realizar todas las operaciones autorizadas por ley para las compañías de financiamiento, y en particular:

1. Captar recursos a término con el objeto primordial de realizar operaciones activas de crédito de consumo, libranzas, factoring y remesas.
2. Proporcionar financiación de retail (crédito, arrendamiento) para los compradores de nuevos vehículos Renault y nuevos vehículos de marcas relacionadas y los vehículos de segunda mano de todas las marcas.
3. Proporcionar financiación mayorista a los concesionarios y distribuidores de Renault y marcas relacionadas y las existencias de piezas de repuesto.
4. Transferir y vender las cuentas por cobrar de créditos de vehículo.
5. Obtener préstamos de las instituciones financieras, partes relacionadas o afiliadas de sus accionistas en forma de préstamos, bonos, títulos respaldados por activos, papeles comerciales y otros instrumentos y garantizar tales obligaciones en la medida en que sea necesario.
6. Facilitar la venta de seguros relacionados y otros servicios (incluido el seguro de protección de pagos y el seguro de todo riesgo de vehículos).

7. Otros servicios de crédito o negocios si es aprobado por la Superintendencia Financiera y la Junta Directiva de la Compañía.
8. Remarketing de vehículos que son devueltos por clientes de leasing y que son recuperados de clientes incumplidos.

La Entidad tuvo sólo una reforma estatutaria relacionada con la modificación al artículo 32 de los estatutos sociales que establecía una limitación al Gerente General y/o el suplente, para celebrar toda clase de actos y contratos incluidos en el objeto social o necesarios para su desarrollo de 340 salarios mínimos mensuales legales vigentes que no se encuentren aprobados en el presupuesto anual que haya autorizado la Junta Directiva. Adicionalmente se incorporó la autorización para constituir apoderados generales.

3. Bases de preparación de los Estados Financieros

a. Marco Técnico normativo

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés) que corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al 31 de diciembre de 2013; así mismo ha tenido en cuenta la reglamentación técnica emitida por la SFC y el Banco de la República.

La Compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre de cada año.

La Compañía aplica a los presentes Estados Financieros las siguientes excepciones contempladas en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

- La NIC 39 y la NIIF 9 respecto del tratamiento de la cartera y su deterioro y, la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

b. Bases de medición

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los Instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado, los cuales son medidos al valor razonable.

De igual forma, los Estados Financieros de la Entidad se basan en los principios esenciales establecidos en el marco conceptual de las NIIF, dentro de los que se destaca: Negocio en marcha, devengo, congruencia, valuación o medición, costo - beneficio y correlación de ingresos y gastos.

c. Moneda funcional

Los Estados Financieros se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indique lo contrario.

d. Importancia relativa y materialidad

La Compañía en la preparación y presentación de los estados financieros ha tenido en cuenta la materialidad de la cuantía que se estipula con relación a indicadores clave a aplicar dependiendo del concepto revisado:

No existe ningún principio contable o criterio de valoración de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en las Cuentas Anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración. RCI Colombia considera que un importe es material cuando supera los 170 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Dicho umbral fue determinado por la administración por no representar más del 0.1% del capital de la Compañía.

e. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante en los Estados Financieros, se describe en los siguientes puntos:

- Provisión para incobrabilidad de Créditos.
- Provisión para las Cuentas por Cobrar.
- Vida útil asignada a mobiliario y equipo.
- Impuesto a la Renta Diferido.

4. Políticas Contables Significativas

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los Estados Financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario. Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar estados financieros.

1. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetos a riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable y son usados por la Compañía en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Este rubro está compuesto por las siguientes categorías: Caja, Bancos y Otras Entidades Financieras y fondos depositados en carteras colectivas.

2. Instrumentos Financieros

Reconocimiento, medición y clasificación

Para el Reconocimiento, Medición, clasificación, Presentación y Revelación de los Instrumentos financieros de RCI Colombia S.A. - CF, entendidos como el Efectivo y equivalentes de efectivo y las cuentas por cobrar (excepto las relacionadas con Cartera de Créditos), desde el punto de vista del Activo, y Obligaciones Financieras, proveedores por pagar y otros pasivos financieros, desde el punto de vista del Pasivo, la entidad ha aplicado las directrices de política contenidas en los estándares internacionales de información financiera. Para el caso de la Cartera, inversiones y cuentas por cobrar atadas a operaciones de crédito, se han considerado los procedimientos estipulados en la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995) emitida por la SFC.

La primera premisa de reconocimiento establece que un activo financiero o un pasivo financiero se reconozcan sólo cuando la Entidad se convierta en una parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

RCI Colombia de acuerdo las disposiciones vigentes, está aplicando los procedimientos establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995 emitida por la SFC) para el tratamiento de la Cartera de Créditos e Inversiones.

Dada la naturaleza de la Compañía, sólo los excedentes de Tesorería que no se colocan en cartera de consumo o comercial, son colocados en un fondo de inversión colectiva a la vista, cuya clasificación corresponde a Inversiones Negociables de acuerdo con el literal a) del numeral 3.1 del capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC. En consecuencia su valoración corresponde al método del Valor Razonable para reconocer los valores en Inversiones a la vista. Las demás

Inversiones corresponden a inversiones obligatorias clasificadas como hasta el vencimiento y medidas a Costo Amortizado.

Sobre éstos activos financieros al final de cada período sobre el que se informa, se hace un análisis para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, y que ese evento de pérdida ha tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo, que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que los activos financieros (incluidos los instrumentos de patrimonio) están deteriorados puede incluir mora o incumplimiento por un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la compañía, en términos que la compañía no consideraría en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor se declarará en banca rota, desaparición de un mercado activo para un instrumento. Además, para una inversión en un instrumento de patrimonio, una disminución significativa o prolongada de las partidas en su valor razonable por debajo del costo, representa evidencia objetiva de deterioro.

La compañía considera la evidencia de deterioro de las partidas por cobrar y de los instrumentos de inversión medidos a costo amortizado tanto a nivel específico como colectivo. Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento individualmente significativos son evaluados por deterioro específico. Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión medidos a costo amortizado individualmente significativos, que no se encuentran específicamente deteriorados, son evaluados por deterioro colectivo que ha sido incurrido, pero no identificado. Las partidas por cobrar e instrumentos de inversión medidos a costo amortizado, que no son individualmente significativos, son evaluados por deterioro colectivo, agrupando las partidas por cobrar y los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento con características de riesgo similares.

Una pérdida por deterioro relacionada con un activo financiero medido al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión contra las cuentas por cobrar. El interés sobre el activo deteriorado continúa reconociéndose a través de la reversión del descuento. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se revierte con cambios en resultados.

Para el caso de los Pasivos Financieros, la Entidad los reconoce inicialmente por el precio de la transacción más o menos los costos e ingresos directamente atribuibles y su valoración posterior se realiza con base en el método de costo amortizado.

Cartera de créditos, cuentas asociadas y sus provisiones

La cartera de créditos se reconoce de acuerdo con el monto total a financiar y se clasifica como comercial y consumo de acuerdo con lo establecido por la SFC, quien además establece en la Circular Básica Contable y Financiera, los criterios de valoración, deterioro y castigo.

Cartera de consumo - Registra los créditos otorgados a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto y distintos a los clasificados como microcrédito.

Cartera comercial - Créditos otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Los créditos de cartera comercial y consumo, respectivamente, se califican y provisionan mensualmente con base en los modelos de referencia definidos por Superintendencia Financiera de Colombia. De igual forma, en cumplimiento de lo establecido por dicho Organismo, la Entidad tiene como política establecida realizar por lo menos dos evaluaciones a su cartera comercial, durante los meses de mayo y noviembre, así como una actualización mensual sobre los nuevos préstamos ordinarios y préstamos reestructurados. La actualización de las calificaciones de cartera retail se registra durante los meses de junio y diciembre y con base en ellas son contabilizadas las provisiones. De acuerdo con las regulaciones, los préstamos son calificados por niveles de riesgo (A- Normal, B- Aceptable, C- Apreciable, D- Significativo y E- Incobrable). La evaluación de cartera busca identificar factores subjetivos de riesgo, determinando la capacidad de pago a corto y mediano plazo, de esta forma permite anticiparse a las posibles pérdidas mediante el ajuste en la calificación.

Para la evaluación de Cartera en la fase de otorgamiento se tiene en cuenta datos estadísticos que infieren información del cliente como el ingreso mínimo probable, adicionando el comportamiento con el sector y el servicio de la deuda, con el fin de determinar los factores de riesgo de mayor relevancia. Es un proceso proactivo para la medición más prudente y efectiva del riesgo.

Previo al proceso de determinación de provisiones y calificaciones para cada deudor, se realiza el alineamiento interno, que consiste en llevar a la categoría de mayor riesgo los créditos de la misma modalidad otorgados a éste.

Las evaluaciones y estimaciones de la probabilidad de deterioro de los créditos y de las pérdidas esperadas se efectúan ponderando criterios objetivos y subjetivos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Calificación del Riesgo Crediticio – RCI Colombia evalúa permanentemente el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto en el momento de otorgar créditos así como su comportamiento a lo largo de la vida de los mismos, incluidas las reestructuraciones. Para tal efecto, se basa en el manual SARC (Sistema de Administración de Riesgo Crediticio) que está compuesto de políticas y procesos de administración del riesgo crediticio, modelos de referencia para la estimación o cuantificación de pérdidas esperadas, sistema de provisiones para cubrir el riesgo de crédito y procesos de control interno.

Hasta que la metodología de riesgo crediticio, en cumplimiento del Sistema de Administración de Riesgo Crediticio – SARC, se encuentre en operación plena, los siguientes criterios se aplican como condiciones objetivas suficientes para clasificar los créditos en categoría de riesgo:

Los créditos comerciales tienen las siguientes condiciones mínimas para clasificar el riesgo de acuerdo al modelo de referencia (MRC):

Riesgo (días de mora)	Comercial
AA	Vigente y hasta 29
A	DE 30 a 59
BB	DE 60 a 89
B	DE 90 a 119
CC	DE 120 a 149
D y E Incumplido	Más de 149

La calificación de créditos de consumo se realiza de acuerdo al MRCO – Modelo de Referencia para Cartera de Consumo establecido por la Superintendencia en el Anexo 5 del Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995, orientado al segmento CFC – Automóviles (*Créditos otorgados por las Compañías de Financiamiento Comercial (CFC) para adquisición de automóviles*). En donde las variables de comportamiento como: altura de mora al corte, comportamiento de pago, idoneidad de las garantías y otros aspectos subjetivos. Las anteriores variables permiten asignar un valor (z) para cada cliente, siendo esta:

$$Z = -2.28 + MM_B * 2.158 + MM_C * 2.164 + MM_D * 4.873 + AM_B * 1.650 + AM_C * 3.337 + GI * 0.9826 + CA_R * 0.725 + CA_M * 1.58$$

Donde:

- AMB (Altura de mora actual entre 31-60 días): Toma valor 1 si altura de mora del cliente al momento de la calificación para este tipo de crédito en la entidad es mayor o igual a 31 días e inferior o igual a 60 días y cero si no.
- AMC (Altura de mora actual entre 61-90 días): Toma valor 1 si altura de mora actual del cliente al momento de la calificación para este tipo de crédito en la entidad es mayor o igual a 61 días e inferior o igual a 90 días y cero si no.
- MMB (Máxima Altura de Mora entre 31-60 días): Toma valor 1 si la máxima altura de mora del cliente en los últimos 3 años en la entidad y para este tipo de crédito es mayor o igual a 31 días y menor o igual a 60 días y cero si no.
- MMC (Máxima Altura de Mora entre 61-90 días): Toma valor 1 si la máxima altura de mora del cliente en los últimos 3 años en la entidad y para este tipo de crédito es mayor o igual a 61 días y menor o igual a 90 días y cero si no.
- MMD (Máxima Altura de Mora mayor a 90 días): Toma valor 1 si la máxima altura de mora del cliente en los últimos 3 años en la entidad en este tipo de crédito es mayor a 90 días y cero si no.

GI (Garantía Idónea): Toma valor 1 si el cliente no tiene asociada a su crédito una garantía idónea de acuerdo con la definición del literal d del numeral 1.3.2.3.1 del capítulo.

El cual se reemplaza en la siguiente fórmula para obtener el puntaje de cada cliente: $Puntaje = \frac{1}{1 + e^{-z}}$

La tabla para determinar la calificación de acuerdo al puntaje obtenido es:

Calificación	Compañía de Financiamiento (CF) Automóviles
"AA"	0,21
"A"	0,6498
"BB"	0,905
"B"	0,9847
"CC"	1
"D"	Clientes calificados como incumplidos
"E"	Aquellos clientes incumplidos cuya PDI asignada sea igual al cien por ciento (100%)

El incumplimiento en el MRCO se establece a partir de los casos descritos en el literal b del numeral 1.3.3.1 del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

En resumen los créditos que se deben clasificar en categoría de incumplimiento aquellos que cumplan al menos una de las siguientes condiciones:

- ✓ Con días en mora superior a 90 días
- ✓ Clientes con cartera castigada con la compañía
- ✓ Clientes que se encuentren en proceso concursal.
- ✓ Deudores con reestructuraciones en la Entidad en la misma modalidad.

Posteriormente, puede cambiar su calificación a categorías de menor riesgo, siempre y cuando se cumplan con las condiciones establecidas por la SFC.

Provisión individual – Las provisiones se calculan de acuerdo con el Capítulo II de la CBCF, como se indica a continuación para cada modalidad crédito:

A. Créditos de cartera comercial (modelo de referencia MRC): La pérdida esperada para los créditos de cartera comercial resultará de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Pérdida esperada} = (P.I.) * (\text{valor expuesto del activo}) * (P.D.I.)$$

Dónde:

PI (Probabilidad de incumplimiento): Probabilidad que en un lapso de 12 meses un deudor incurra en un incumplimiento. Ésta se asigna de acuerdo al segmento de la empresa y su calificación, así:

Clasificación de la cartera comercial por nivel de activos	
Tamaño de empresa	Nivel de activos
Grandes Empresas	Más de 15.000 SMMLV
Medianas Empresas	Entre 5.000 y 15.000 SMMLV
Pequeñas Empresas	Menos de 5.000 SMMLV

Las probabilidades de incumplimiento para el año 2016, por segmento son las siguientes:

Matriz A:

Calificación	Gran empresa	Mediana empresa	Pequeña empresa	Persona natural
AA	1,53%	1,51%	4,18%	5,27%
A	2,24%	2,40%	5,30%	6,39%
BB	9,55%	11,65%	18,56%	18,72%
B	12,24%	14,64%	22,73%	22,00%
CC	19,77%	23,09%	32,50%	32,21%
Incumplido	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Matriz B:

Calificación	Gran empresa	Mediana empresa	Pequeña empresa	Persona natural
AA	2,19%	4,19%	7,52%	8,22%
A	3,54%	6,32%	8,64%	9,41%
BB	14,13%	18,49%	20,26%	22,36%
B	15,22%	21,45%	24,15%	25,81%
CC	23,35%	26,70%	33,57%	37,01%
Incumplido	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

PDI (pérdida dado el incumplimiento): Es el deterioro económico en que incurrirá la Entidad en caso de que se materialice el incumplimiento.

Se considerará incumplido un cliente en los siguientes casos:

- Créditos de cartera comercial que se encuentren con mora superior o igual a 150 días.
- Deudores que registren cartera castigada con RCI Colombia o en el sistema financiero, de acuerdo con información de centrales de riesgo.
- Clientes que se encuentren en proceso concursal.
- Deudores con reestructuraciones en la Entidad en la misma modalidad.
- Clientes con reestructuraciones extraordinarias (calificados C, D o E)

La PDI para deudores calificados en la categoría de incumplidos sufre un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría. La PDI por tipo de garantía es la siguiente:

Tipo de garantía	P.D.I	Días después de incumplido	Nuevo PDI	Días después de incumplido	Nuevo PDI
Garantía no admisible	55%	270	70%	540	100%
Créditos subordinados	75%	270	90%	540	100%
Colateral financiero admisible	0,12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	540	70%	1.080	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	540	70%	1.080	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	360	80%	720	100%
Otros colaterales	50%	360	80%	720	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin garantía	55%	210	80%	420	100%

Valor expuesto del activo: Se considera valor expuesto del activo al saldo vigente por capital, intereses y otros conceptos que el cliente adeuda al momento del cálculo de pérdidas esperadas.

- B. Créditos de consumo:** La estimación de la pérdida esperada para los créditos de cartera de consumo resultará de la aplicación de la siguiente fórmula:

PÉRDIDA ESPERADA (PE)= [Probabilidad de incumplimiento] x [Pérdida dado el incumplimiento] x [Exposición del activo] x [Ajuste por Plazo]

Dónde:

PI (Probabilidad de incumplimiento): la probabilidad que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado segmento y calificación de cartera de consumo incurran en incumplimiento.

Las probabilidades de incumplimiento se definieron en la siguiente forma:

Matriz A –

Calificación	CFC Automóviles	CFC Otros
AA	1,02%	3,54%
A	2,88%	7,19%
BB	12,34%	15,86%
B	24,27%	31,18%
CC	43,32%	41,01%
Incumplimiento	100.0%	100.0%

Matriz B

Calificación	CFC Automóviles	CFC Otros
AA	2,81%	5,33%
A	4,66%	8,97%
BB	21,38%	24,91%
B	33,32%	40,22%
CC	57,15%	54,84%
Incumplimiento	100,00%	100,00%

PDI (Pérdida dado el incumplimiento):

Se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría

La PDI por tipo de garantía será la siguiente:

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días después del incumplim.	Nuevo PDI	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI
GARANTIAS IDÓNEAS					
- Colateral financiero admisible	0-12%	-	-	-	-
- Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	360	70%	720	100%
- Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	360	70%	720	100%
- Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	270	70%	540	100%
- Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
- Otras Garantías Idóneas	50%	270	70%	540	100%
GARANTÍA NO IDÓNEA	60%	210	70%	420	100%
SIN GARANTIA	75%	30	85%	90	100%

Para homologar las distintas garantías presentes en los contratos de crédito con los segmentos anteriormente listados, **las entidades deben atender la siguiente clasificación:**

1- Garantías Idóneas: Se entienden como garantías idóneas, aquellas garantías que cumplan con las características enunciadas en el literal d) del numeral 1.3.2.3.1 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

i) Colateral Financiero Admisible (CFA): Se clasifican como CFA las siguientes garantías:

- Depósitos de dinero en garantía tienen una PDI de 0%.
- Cartas Stand By tienen una PDI de 0%.
- Seguros de crédito tienen una PDI de 12%.
- Garantía Soberana de la Nación (Ley 617 de 2000) tiene una PDI de 0%.
- Garantías emitidas por fondos de garantías que administren recursos públicos tienen una PDI de 12%.
- Títulos valores endosados en garantía emitidos por instituciones financieras tienen una PDI de 12%.

ii) Bienes raíces comerciales y residenciales.

iii) Bienes dados en Leasing Inmobiliario.

iv) Bienes dados en Leasing diferente a Inmobiliario.

v) Derechos de cobro (DC): Garantías que otorgan el derecho de cobrar rentas o flujos comerciales relacionados con los activos subyacentes del deudor.

Los procesos de segmentación y discriminación de los portafolios de crédito y de los posibles sujetos de crédito, deben servir de base para la estimación de las pérdidas esperadas en el MRCO.

vi) Otras garantías idóneas: Se clasifican dentro de esta categoría las garantías que no se enuncien en los literales anteriores y a las garantías que se refiere la Ley 1676 de 2013 (Garantías Mobiliarias).

2- Garantía no Idónea: Se clasifican dentro de esta categoría las garantías (incluidas aquellas mobiliarias) que no cumplan con las características enunciadas en el literal d) del numeral 1.3.2.3.1 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera tales como codeudores, avalistas y garantía por libranza.

3- Sin Garantía: Se clasifican dentro de esta categoría todas las obligaciones que no cuenten con garantía alguna.

Así, para cada deudor se obtendrá una PDI diferente de acuerdo con el tipo de garantía, la cual se aplicará sobre el porcentaje real de cubrimiento que representa esa garantía respecto de la obligación.

Valor expuesto del activo: Se considera valor expuesto del activo al saldo vigente por capital, intereses y otros conceptos que el cliente adeuda al momento del cálculo de pérdidas esperadas.

Ajuste por Plazo:

$$\text{Ajuste por Plazo (AP)} = \left[\frac{\text{Plazo Remanente}}{72} \right]$$

Plazo Remanente = Corresponde al número de meses restantes frente al plazo pactado del crédito a la fecha de cálculo de la pérdida esperada. En caso que el plazo pactado o el plazo remanente sean menor a 72, AP será igual a uno (1). Para los segmentos Tarjeta de Crédito y Rotativo, AP será igual a uno (1).

Para los créditos originados, desembolsados, reestructurados o adquiridos antes del 1 de diciembre de 2016, AP será igual a uno (1).

Los créditos que sean originados, desembolsados, reestructurados o adquiridos a partir del 1 de diciembre de 2016, deberán calcular la pérdida esperada aplicando el ajuste por plazo (AP) resultante

Cálculo de la Provisión:

De acuerdo con la Circular Externa 035 de 2009 de la SFC, la Entidad aplicó la metodología de cálculo de provisiones en fase acumulativa

Las entidades que al 1º de abril de 2010 no cuenten con 2 años o más de funcionamiento contados desde la fecha de la resolución expedida por la SFC y aquellas que se constituyan a partir de dicha fecha, deberán calcular las provisiones individuales de cartera atendiendo lo señalado en el numeral 1.3.4.1.1.1. hasta que cumplan dicho plazo. Transcurrido el término señalado, el cálculo de las mismas dependerá de la evaluación de los indicadores a que se refiere el numeral 1.3.4.1.1., según las instrucciones allí previstas.

De acuerdo con la Circular Externa 035 de 2009 de la SFC, la Entidad aplicó la metodología de cálculo de provisiones en fase acumulativa con base en la evaluación de indicadores.

Con lo anterior, la provisión individual de cartera de créditos bajo los modelos de referencia se establece como la suma de dos componentes individuales, definidos de la siguiente forma:

Componente individual procíclico (en adelante CIP) - Corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja el riesgo de crédito de cada deudor, en el presente.

Componente individual contracíclico (en adelante CIC) - Corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto en el estado de resultados cuando tal situación se presente. Los modelos internos o de referencia deben tener en cuenta y calcular este componente con base en la información disponible que refleje esos cambios.

Metodología de cálculo en fase acumulativa - Para cada modalidad de cartera sujeta a modelos de referencia se calculará, de forma independiente, la provisión individual de cartera definida como la suma de dos componentes (CIP+CIC), en lo sucesivo, entiéndase i como cada obligación y t como el momento del cálculo de las provisiones:

Componente individual procíclico (CIP): Para toda la cartera, es la pérdida esperada calculada con la matriz A, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la Probabilidad de Incumplimiento (en adelante PI) de la matriz A y la Pérdida Dado el Incumplimiento (en adelante PDI) asociada a la garantía del deudor, según lo establecido en el correspondiente modelo de referencia.

Componente individual contra cíclico (CIC): Es el máximo valor entre el componente individual contracíclico en el periodo anterior ($t-1$) afectado por la exposición, y la diferencia entre la pérdida esperada calculada con la matriz B y la pérdida esperada calculada con la matriz A en el momento del cálculo de la provisión (t), de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\max \left(CIC_{i,t-1} * \left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right); (PE_B - PE_A)_{i,t} \right) \quad \text{con } 0 \leq \left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right) \leq 1$$

Donde $Exp_{i,t}$ corresponde a la exposición de la obligación (i) en el momento del cálculo de la provisión (t) de acuerdo con lo establecido en los diferentes modelos de referencia. Cuando se asume como 1.

$$\left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-t}} \right) > 1$$

Metodología de cálculo en fase desacumulativa - Para cada modalidad de cartera sujeta a modelos de referencia se calculará, de forma independiente, la provisión individual de cartera definida como la suma de dos componentes (CIP+CIC), en lo sucesivo, entiéndase i como cada obligación y t como el momento del cálculo de las provisiones:

Componente individual pro-cíclico (CIP): Para la cartera A es la pérdida esperada calculada con la matriz A, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la PI de la matriz A y la PDI asociada a la garantía del deudor, según lo establecido en el correspondiente modelo de referencia.

Para la cartera B, C, D, y E es la pérdida esperada calculada con la matriz B, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la PI de la matriz B y la PDI asociada a la garantía del deudor, según lo establecido en el correspondiente modelo de referencia.

Componente individual contra-cíclico (CIC): Es la diferencia entre el componente individual contra-cíclico del periodo anterior (t-1), y el máximo valor entre el factor de des acumulación (FD) individual y el componente individual contra-cíclico del periodo anterior (t-1) afectado por la exposición, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$CIC_{i,t} = CIC_{i,t-1} - \max \left\{ FD_{i,t} ; CIC_{i,t-1} * \left(1 - \frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right) \right\}$$

El factor de des acumulación está dado por:

$$FD_{i,t} = \left(\frac{CIC_{i,t-1}}{\sum_{activas(t)} CIC_{i,t-1}} \right)_m * (40\% * PNR_{CIP-m})$$

- PNR_{CIP-m} : Son las provisiones netas de recuperaciones del mes, asociadas al componente individual pro-cíclico en la modalidad de cartera respectiva (m).
- $\sum_{activas(t)} CIC_{i,t-1}$: Es la suma sobre las obligaciones activas en el momento del cálculo de la provisión (t) en la modalidad respectiva (m), del saldo de componente individual contra-cíclico de las mismas en (t-1).
- $FD_{i,t} \geq 0$, en caso de ser negativo se asume como cero.
- Cuando $\left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right) > 1$ se asume como 1.

Castigo de créditos – La política de la Entidad es realizar una selección de las operaciones que se encuentran 100% provisionadas y cuya gestión de recaudo ha sido improductiva, luego de haber

ejecutado diversos mecanismos de cobro incluyendo el de la vía judicial, a fin de solicitar a la Junta Directiva el retiro de estos activos, mediante el castigo. Una vez la Junta Directiva autoriza el castigo de las operaciones seleccionadas, se realiza su contabilización y se efectúa el reporte correspondiente a la Superintendencia en el formato diseñado para tal fin.

No obstante haber efectuado el castigo de operaciones de crédito dada la imposibilidad de su recaudo, los administradores prosiguen su gestión de cobro a través de fórmulas que conduzcan a la recuperación total de las obligaciones. Como puede apreciarse en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 no se registraron castigos.

Como regla general, se propende por el castigo integral del cliente, esto es el pase a fallidos de todas las operaciones activas del deudor. Así mismo, se debe buscar la mejor relación posible en materia de provisiones faltantes de tal manera que se busque el menor impacto sobre el saneamiento del gasto.

La suspensión de causación supone dejar de causar en cuentas por cobrar e iniciar dicho proceso sólo en cuentas contingentes.

Suspensión de causación de intereses y otros conceptos – En materia de suspensión de causación de rendimientos, la normativa establece que dejarán de causar intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos, cuando un crédito presente mora superior a 2 meses para créditos de consumo, y superior a 3 meses para créditos comerciales.

En la misma oportunidad en que se deba suspender la causación de rendimientos, se provisiona la totalidad de lo pendiente por recaudar correspondiente a dichos conceptos.

3. Equipo

Son activos materiales tangibles que posee la compañía para su uso, en las actividades normales y propósitos administrativos y que se espera utilizar durante más de un periodo contable.

Reconocimiento y medición

Los equipos nuevos se reconocen al costo, de acuerdo con los criterios establecidos en el párrafo 15 de la NIC 16. Este costo equivale al precio de la transacción más los componentes descritos en el citado párrafo. De manera general, el costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo.

Vida útil: En cuanto a la vida útil, esta se determina en términos de la utilidad que se espera aporte a la entidad. La NIC 16 establece que la vida útil de un activo, es una cuestión de criterio, basado en la experiencia que la entidad tenga con activos similares, frente a lo cual RCI Colombia al no contar con información histórica que le sirva de referencia, ha considerado los plazos que en promedio toma el sector. Esta política se irá ajustando con base en el comportamiento histórico de los activos de los próximos periodos contables.

La medición posterior de las propiedades, planta y equipo se valoran por el modelo del costo, que equivale al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y si procede, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Los costos por intereses que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo cualificado formarán parte del costo del activo en los términos de la NIC 23.

Los costos posteriores al reconocimiento inicial tales como adiciones y mejoras que aumenten la eficiencia se capitalizarán, y se incluirán como mayor costo del activo sólo si es probable que de los mismos se deriven beneficios económicos futuros adicionales a los originalmente evaluados y puedan ser medidos con fiabilidad; ciertos costos de mantenimiento en los cuales los elementos influyen significativamente el debido funcionamiento del bien, este monto será incluido en el valor del activo. La capitalización como mayor valor del activo de las remodelaciones, debe estar soportada en la elaboración de un documento técnico (business case) que evidencie la importancia y relevancia de dicha remodelación para el bien.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se reconocen como gasto en el ejercicio en que se incurren.

La entidad no reconocerá como mayor valor de la del equipo, los costos de mantenimiento diario del elemento que son considerados para la reparación y conservación, sin influencia significativa en el funcionamiento del bien.

Depreciación – La Entidad utiliza el método de línea recta para depreciar sus propiedades, planta y equipo. Adicionalmente el importe depreciable se determina sobre el monto depreciable, que corresponde al costo del activo después de deducir su valor residual. Anualmente considera un test de deterioro que alertará de posibles evidencias de deterioro, en cuyo caso se realizará la tasación del Equipo, que incorporará la nueva vida útil y el valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada elemento del equipo.

Las vidas útiles estimadas para el periodo actual son las siguientes:

Maquinaria, equipo y bienes muebles:	10 años
Equipo de cómputo:	5 años
Vehículos automotores:	5 años

Los factores detallados a continuación podrían indicar que ha cambiado el valor del activo o la vida útil de desde la fecha sobre la que se informa, anual más reciente a saber:

- Un cambio en el uso del activo,
- Un desgaste significativo inesperado
- Cambios en los precios de mercado

Si estos indicadores están presentes, la Entidad procede a revisar sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modifica el valor residual y contabiliza el cambio en el valor residual, el método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable. Para el año 2016 no fue necesario realizar avalúos o tasaciones para efectos de determinar evidencias de deterioro.

4. Activos Intangibles

Los activos intangibles son adquiridos por la Compañía y tienen una vida útil definida, son medidos al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro. El software adquirido que es esencial para la funcionalidad del equipo respectivo se capitaliza como parte de ese equipo.

Desembolsos posteriores: Los desembolsos posteriores son capitalizados solo cuando aumentan los beneficios económicos futuros, incorporados en el activo específico relacionado con estos desembolsos.

Amortización: La amortización se calcula sobre el costo del activo. La amortización de los activos intangibles es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal, durante la vida útil estimada, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso, puesto que ésta refleja con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

La vida útil estimada para este tipo de activos es de 5 años.

Los métodos de amortización, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio financiero y se ajustan, si es necesario.

5. Beneficios a empleados

De acuerdo con las disposiciones de la NIC 19, Los beneficios a los empleados con que actualmente cuenta la Entidad se clasifican como de corto plazo, a excepción de las aportaciones a pensiones obligatorias que corresponden a Beneficios Post-retiro clasificadas a su vez como aportaciones definidas.

Los beneficios a empleados corresponden a la contraprestación recibida por los empleados como consecuencia de su relación contractual con la Entidad.

El grueso de beneficios al personal corresponde a obligaciones laborales de Ley, que se ajustan al final del año con base en las disposiciones legales vigentes

Las obligaciones por beneficios a los empleados a corto plazo son medidas con base no descontada y son reconocidas como gastos a medida que el servicio relacionado se provee. Se reconoce una obligación (pasivo) por el monto que se espera pagar en efectivo a corto plazo.

6. Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la compañía posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos, que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. La reversión del descuento se reconoce como costo financiero. En todo caso, las provisiones registradas deben corresponder a pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

Estas obligaciones pueden surgir de disposiciones legales o contractuales, de expectativas válidas creadas por la Entidad frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades o por la evolución previsible de la normativa reguladora de la operativa de las entidades y en particular, de proyectos normativos a los que la Entidad no puede sustraerse.

Entre otros conceptos, estas provisiones incluyen los compromisos asumidos con los empleados, así como, las provisiones por litigios fiscales y legales.

Las provisiones son recalculadas con ocasión de cada cierre contable y se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Para el registro de las provisiones se tiene en cuenta los preceptos establecidos en la NIC 37, teniendo en cuenta para su reconocimiento, el juicio de la Gerencia, opinión de los expertos jurídicos, riesgos e incertidumbre, entre otros, cuyo árbol de decisión nos lleve al fin a determinar una calificación de "Probable".

Los activos contingentes son activos posibles, surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y deberá confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera del control de la Entidad.

Los activos contingentes no se reconocen en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias, pero se revelan en los estados financieros siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles de la Entidad surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la entidad. Incluyen también las obligaciones actuales de la entidad, cuya cancelación no es probable que origine una disminución de recursos que incorporen beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente poco habituales, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

7. Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos provenientes de la aplicación del objeto social de la Compañía, por concepto de intereses, descuentos y comisiones son reconocidos al valor razonable de contrapartida recibida o por recibir.

Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

Dejará de causarse intereses cuando un crédito presente mora y se deba suspender la causación del interés de acuerdo con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Subvenciones y comisiones

Las subvenciones recibidas por Sofasa-Renault se reconocen inicialmente como ingresos diferidos al valor razonable cuando existe una seguridad razonable de que serán percibidas y son amortizados sistemáticamente en el Ingreso durante la vigencia del crédito o créditos asociados.

En el mismo sentido, las comisiones pagadas en el proceso de intermediación de créditos son diferidas en el tiempo, y reconocidas como gastos por comisiones, durante la vigencia del crédito o créditos asociados. De esta manera, se aplica el principio general de que los ingresos diferidos se reconocen cuando se puede correlacionar el ingreso con el gasto asociado.

Para el caso de afectación de los ingresos y gastos generales, La Entidad se basa en los principios generales del marco conceptual tales como: Base de Acumulación o Devengo, Registro, Certidumbre, Medición Fiable, Correlación de Ingresos y Gastos, Consideración Costo Beneficio, Valuación y Materialidad o Importancia Relativa.

Los ingresos y gastos que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, se reconocen durante la vida de tales transacciones o servicios.

La Entidad aplica el criterio de reconocimiento de ingresos a dos o más transacciones, conjuntamente, cuando las mismas están ligadas de manera que el efecto comercial no puede ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

La compañía revelará por separado todas las ganancias y pérdidas derivadas de sus Activos y Pasivos medidos a valor razonable con cambios en resultados. También revelará de forma separada los ingresos y gastos por intereses y por comisiones de acuerdo a las directrices de la NIC 7.

8. Impuestos

Impuesto a las ganancias: El gasto o ingreso por impuestos comprende el impuesto sobre la renta y complementarios y el impuesto sobre la renta para la equidad (CREE) corriente y diferido.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y se incluyen en el resultado del periodo.

Impuesto corriente: El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto de renta y complementarios e impuesto para la equidad (CREE) corrientes, se calcula con base en las leyes tributarias vigentes a la fecha del Estado de Situación Financiera. El área financiera evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios e impuesto sobre la renta para la equidad CREE, la compañía hace su cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias).

Impuestos diferidos: El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, determinado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales y el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto a las ganancias relacionadas con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar por concepto de impuesto a las ganancias debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. Se entiende por diferencia temporaria la existente entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.

Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles: Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos, excepto que:

- ✓ Surjan del reconocimiento inicial de la plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y la fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- ✓ Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos sobre las que la compañía tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles: Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- ✓ Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;

- ✓ Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias.

Medición

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que apliquen en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa aprobada o que se encuentra a punto de aprobarse, y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la compañía espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

La compañía revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el importe en libros de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor, en la medida en que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

La compañía solo compensa los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferidos, si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo, o bien, a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el Estado de Situación Financiera como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

9. Patrimonio Adecuado

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 2.1 del Capítulo XIII-13 de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995 de la SFC), el patrimonio adecuado de la Entidad debe cumplir con las siguientes dos condiciones:

- **Relación de solvencias básica:** Se define como el valor del Patrimonio Básico Ordinario dividido por el valor de los activos ponderados por nivel de riesgo crediticio y de mercado. Esta relación no puede ser inferior a cuatro punto cinco por ciento (4.5%).

$$\text{Solvencia Básica} = \frac{\text{Patrimonio Básico Ordinario}}{APNR + \frac{100}{9} VeR_{RM}} \geq 4.5\%$$

- **Relación de solvencia total:** Se define como el valor del Patrimonio Técnico dividido por el valor de los activos ponderados por nivel de riesgo crediticio y de mercado. Esta relación no puede ser inferior a nueve por ciento (9%).

$$\text{Solvencia Total} = \frac{PT}{APNR + \frac{100}{9} VeR_{RM}} \geq 9\%$$

En donde:

PT= Patrimonio Técnico calculado de acuerdo con las instrucciones impartidas en el numeral 2.2 del presente Capítulo.

APNR= Activos Ponderados por Nivel de Riesgo crediticio calculado de acuerdo con las instrucciones impartidas en el numeral 2.3 del presente Capítulo.

VeR_{RM}= Valor de la exposición por riesgo de mercado calculado de acuerdo con las instrucciones establecidas en el Capítulo XXI “Reglas relativas al sistema de administración de riesgo de mercado” de la CBCF.

El cálculo de cada uno de los rubros que conforman las relaciones mínimas de solvencia se debe realizar teniendo en cuenta el Plan Único de Cuentas para el sistema financiero (PUC), el Formato 110 (Proforma F.1000-48 “Cuentas no PUC para el cálculo del patrimonio adecuado”) y el Formato 301 (Proforma F.0000-97 “Declaración del Control de Ley Margen de Solvencia”), según se indica en cada uno de los componentes de las relaciones de solvencia.

10. Capital Social

El capital social de la compañía se constituye básicamente por acciones ordinarias las cuales se asignan a los socios de acuerdo a sus aportes y al valor nominal de cada acción.

5. Normas e interpretaciones no Adaptadas

De acuerdo con lo indicado en el Decreto 2496 de diciembre de 2015, se relacionan a continuación las normas emitidas aplicables a partir de 2017 (excepto la NIIF 15, aplicable a partir del 1 de enero de 2018).

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIC 1 – Presentación de estados financieros	Iniciativa de revelación. En relación con la presentación de estados financieros la enmienda aclara requerimientos de revelación.	Algunos asuntos relevantes indicados en las enmiendas son los siguientes: • Requerimientos de materialidad NIC 1. • Indica las líneas específicas en el estado de resultados, de resultados integrales y de cambios en la situación financiera que pueden ser desagregadas. • Flexibilidad en cuanto al orden en que se presentan las notas a los estados financieros. • La entidad no necesita revelar información específica requerida por una NIIF si la información resultante no es material. La aplicación de las enmiendas no tiene que ser revelada.
NIIF 9 - Instrumentos financieros	Instrumentos financieros (en su versión revisada de 2014).	El proyecto de reemplazo se refiere a las siguientes fases: • Fase 1: Clasificación y medición de los activos y pasivos financieros. • Fase 2: Metodología de deterioro. • Fase 3: Contabilidad de Cobertura. En julio de 2014, el IASB terminó la reforma de la contabilización de instrumentos financieros y se emitió la NIIF 9 - Contabilidad de instrumentos financieros (en su versión revisada de 2014), que reemplazará a la NIC 39 - Instrumentos financieros: reconocimiento y medición luego de que expire la fecha de vigencia de la anterior.
NIIF 15 - Ingresos procedentes	Ingresos procedentes de los contratos con los clientes.	Establece un modelo de cinco pasos que aplica a los ingresos procedentes de contratos con clientes.

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
de los contratos con los clientes		Reemplazará las siguientes normas e interpretaciones de ingreso después de la fecha en que entre en vigencia: • NIC 18 – Ingreso. • NIC 11 - Contratos de construcción. • CINIIF 13 - Programas de fidelización de clientes. • CINIIF 15 - Acuerdos para la construcción de inmuebles. • CINIIF 18 - Transferencias de activos procedentes de los clientes. • SIC 31 - Transacciones de trueque que incluyen servicios de publicidad.
NIC 16 - Propiedades, planta y equipo.	Aclaración de los métodos aceptables de depreciación.	Les prohíben a las entidades utilizar un método de depreciación basado en el ingreso para partidas de propiedad, planta y equipo.
NIIF 14 – Cuentas Regulatorias Diferidas	Cuentas de Diferimiento de Actividades Reguladas	La NIIF 14 explica el registro en los balances de cuentas regulatorias diferidas que surgen de actividades cuya tarifa está regulada. La norma se encuentra disponible solo para aquellos sectores que adoptan las NIIF por primera vez y que hayan reconocido los balances de cuentas regulatorias diferidas según anteriores GAAP. La NIIF 14 permite que los sectores que adopten por primera vez las NIIF continúen con sus antiguas políticas contables de tasas reguladas según GAAP, con cambios limitados, y requiere una presentación por separado de los balances de cuentas regulatorias diferidas en el estado de situación financiera y en el estado de ganancias o pérdidas y otro resultado integral. También se requieren revelaciones para identificar la naturaleza, y los riesgos que implica, de la forma de regulación de la tarifa que ha ocasionado el reconocimiento de los balances de cuentas regulatorias diferidas. La NIIF 14 se encuentra vigente para los primeros estados financieros anuales bajo las NIIF de la entidad, en períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2016 o posteriores, se permite su aplicación anticipada.
NIC 38 – Activos intangibles	Aclaración de los métodos aceptables de amortización.	Establece condiciones relacionadas con la amortización de activos intangibles sobre: a) cuando el activo intangible se encuentra expresado como una medida de ingreso. b) cuando se puede demostrar que el ingreso y el consumo de los beneficios económicos de los activos intangibles se encuentran estrechamente relacionados.

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
Mejoras anuales Ciclo 2012 – 2014	Estas enmiendas reflejan temas discutidos por el IASB, que fueron posteriormente incluidas como modificaciones a las NIIF.	• NIIF 5 - Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas. Cambios en los métodos de disposición de los activos. • NIIF 7 - Instrumentos financieros: información a revelar (con modificaciones resultantes de modificaciones a la NIIF 1) - Modificaciones relacionadas con contratos de prestación de servicios.
		- Aplicabilidad de las modificaciones a la NIIF 7 en revelaciones de compensaciones en estados financieros intermedios condensados. • NIC 19 - Beneficios a empleados. Tasa de descuento: asuntos de mercado regional. • NIC 34 - Información financiera intermedia: revelación de información incluida en algún otro lugar en el informe financiero intermedio.

6. Determinación de valores razonables

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la compañía requieren la medición de los valores razonables, tanto de los Activos y Pasivos financieros como de los no financieros.

La compañía cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye un equipo de medición que tiene la responsabilidad general por la supervisión de todas las mediciones significativas del valor razonable, incluyendo los valores razonables de Nivel 3, y que reporta directamente a la Dirección Financiera.

Jerarquía del Valor Razonable

La tabla a continuación analiza los activos y pasivos recurrentes registrados al valor razonable. Los distintos niveles se definen como sigue:

- **Nivel 1:** precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para Activos o Pasivos idénticos a los que la entidad puede tener acceso a la fecha de medición.
- **Nivel 2:** datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el Activo o Pasivo, ya sea directa (es decir. precios) o indirectamente (es decir. derivados de los precios).
- **Nivel 3:** datos para el Activo o Pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo puede clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

La compañía reconoce las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período sobre el que se informa durante el que ocurrió el cambio.

7. Riesgos

Marco de administración de riesgo

La Junta Directiva de la Compañía es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo de la compañía. La Junta ha creado el Comité de Riesgos, el cual es responsable por el desarrollo y el monitoreo de las políticas de administración de riesgo de la compañía. Este Comité informa regularmente a la Junta acerca de sus actividades.

Las políticas de administración de riesgo de la compañía son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la compañía, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo, a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la compañía. La compañía, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

El Comité de Auditoría de la compañía supervisa la manera en que la administración monitorea el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de administración de riesgo y revisa si el marco de administración de riesgo es apropiado respecto de los riesgos enfrentados por la compañía. Este Comité es asistido por Auditoría Interna y Revisoría Fiscal en su rol de supervisión. Ambos estamentos realizan revisiones regulares y ad hoc de los controles y procedimientos de administración de riesgo, cuyos resultados son reportados al Comité de Auditoría.

El Comité de Crédito es el responsable de autorizar las operaciones de créditos o límites de crédito a clientes Retail y Mayorista, dentro de sus facultades y presentar ante los organismos con delegación superior aquellos que superan su delegación.

1. Riesgo de Crédito (RC)

Es la posibilidad de que RCI COLOMBIA S.A. CF incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que un deudor o una contraparte incumplan sus obligaciones.

La actividad principal de la compañía es la colocación de créditos de consumo y comercial, dirigidos al segmento de financiación de vehículos, por lo tanto su principal exposición es el riesgo de crédito, de tal forma que para su gestión la compañía desarrolló e implementó un sistema de Administración de Riesgo Crediticio – SARC, con el fin de:

- Administrar eficientemente y adecuadamente el riesgo crediticio al que está expuesta debido a la colocación de cartera.
- Evaluar la exposición crediticia asociada a cada una de sus operaciones de crédito y estimar las pérdidas potenciales que se podrían generar en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los clientes.

- Estimar la provisión de su cartera, de acuerdo a la normatividad vigente expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Optimizar el portafolio de créditos, generando un equilibrio entre riesgo y rentabilidad con el fin de generar valor para el accionista.

En el proceso de otorgamiento de retail, se utiliza la herramienta de scoring, el cual es un modelo estadístico (logístico) que permite predecir el nivel de riesgo crediticio de los clientes. Este modelo considera factores como:

- Información sociodemográfica.
- Comportamiento con productos financieros.
- Puntaje de Buro.
- Capacidad de Pago.

Cada una de estas variables combinadas arroja como resultado una puntuación, que determinan si el crédito es viable o no viable. Si el crédito es viable pasa para ser verificado y dictaminado en el área de admisión según el organismo decisor.

Para los créditos a concesionarios (Wholesale), la compañía utiliza dos modelos de Rating Interno como herramientas adecuadas para la identificación del riesgo, la definición de estrategias y políticas sobre el riesgo crediticio, la fijación de precios y la delegación de facultades para la toma de decisiones. Los dos modelos son la calificación Anadefi y el Rating BBVA. Ambos arrojan una calificación bajo la metodología de otorgar un puntaje a diversas variables y pondera variables cuantitativas, cualitativas y del sector.

En ambos casos se tienen en cuenta los estados financieros anuales auditados. El Rating es utilizado cada año para medir de forma dinámica los resultados financieros y económicos de la red de concesionarios.

Con esta metodología, se cubren ampliamente los ratios tradicionales empleados en análisis de capacidad de pago, liquidez, capital de trabajo, rentabilidad, crecimiento en ventas, rotaciones, flujo de caja y otros, así como aspectos de riesgo sectorial, abarcando todo tipo de consideraciones cualitativas y cuantitativas.

2. Riesgo de Liquidez

La compañía gestiona el riesgo de liquidez de acuerdo con el modelo estándar establecido en el capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera y en concordancia con las reglas relativas a la administración del riesgo de liquidez a través de los principios del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL).

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la compañía tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la compañía para administrar la liquidez es asegurar, en

la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la compañía.

La actividad parte en torno al presupuesto anual y en el flujo de caja anualizado. Una vez determinadas las necesidades de liquidez que presentan vencimientos contractuales y no contractuales, que para efectos de la medición se denominará LIQUIDEZ REQUERIDA, la tesorería define los ACTIVOS LIQUIDOS con que contará en cada periodo de acuerdo a las bandas de tiempo establecidas. Al cierre de diciembre el análisis de las bandas presentaba una liquidez de 931 veces las necesidades con obligaciones:

DESCRIPCIÓN	SALDO TOTAL	DÍAS 1 A 7 - TOTAL	DÍAS 8 A 15 - TOTAL	DÍAS 16 A 30 - TOTAL	DÍAS 1 A 30 - TOTAL	DÍAS 31 A 90 - TOTAL
RECAUDOS DE CARTERA DE CRÉDITOS Y CÁNONES DE LEASING		830.524	737.352	11.430.736	12.998.612	11.994.427
INGRESOS POR CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS		-	65.000.000	130.000.000	195.000.000	455.000.000
OTROS INGRESOS DE CAJA		50.900	56.000	97.500	204.400	390.000
TOTAL INGRESOS DE CAJA		881.424	65.793.352	141.528.236	208.203.012	467.384.427
DESEMBOLSOS DE CARTERA DE CRÉDITOS Y DE OPERACIONES DE LEASING		51.000.000	68.000.000	121.000.000	240.000.000	429.000.000
OTROS EGRESOS DE CAJA (GASTOS ADMINISTRATIVOS, DE PERSONAL, ETC.)		438.000	510.000	1.320.000	2.268.000	3.676.000
TOTAL EGRESOS DE CAJA		51.438.000	68.510.000	122.320.000	242.268.000	432.676.000
FLUJO NETO DE CAJA		(50.556.576)	(2.716.648)	19.208.236	(34.064.988)	34.708.427

DISPONIBLE	20.750.600	-	-	-	-	-
INV. NEGOCIABLES EN TÍTULOS PARTICIPATIVOS	15.439.321	-	-	-	-	-
CARTERA DE CRÉDITOS Y OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO COMERCIAL (Bruta)	-	-	-	10.003.216	10.003.216	4.020.547
CARTERA DE CRÉDITOS Y OPERACIONES DE LEASING DE CONSUMO (Bruta)	-	874.236	776.160	2.029.137	3.679.533	8.605.165
TOTAL POSICIONES ACTIVAS Y CONTINGENCIAS DEUDORAS	36.189.921	874.236	776.160	12.032.353	13.682.749	12.625.712
CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	-	-	999.754	1.264.088	2.263.842	4.527.685
CUENTAS POR PAGAR	-	438.000	510.000	1.320.000	2.268.000	3.676.000
TOTAL PASIVO, PATRIMONIO Y CONTINGENCIAS ACREEDORAS	-	438.000	1.509.754	2.584.088	4.531.842	8.203.685
ÍNDICE CARTERA VENCIDA TOTAL MES INMEDIATAMENTE ANTERIOR O ÚLTIMO CONOCIDO (MULTIPLICADO POR 100)	10	-	-	-	-	-
FLUJO NETO DE RUBROS CON VENCIMIENTOS CONTRACTUALES - AJUSTADO	-	392.524	(772.402)	8.846.647	8.466.769	3.790.742
TOTAL REQUERIMIENTO DE LIQUIDEZ NETO ESTIMADO (VENCIMIENTO CONTRACTUAL Y NO CONTRACTUAL)		392.524	(772.402)	8.846.647	8.466.769	3.790.742
TOTAL REQUERIMIENTO DE LIQUIDEZ NETO ESTIMADO MODIFICADO (FEVC+FNVNC-(min(75%(FEVC+FNVNC);FIVC))		109.500	772.402	646.022	1.132.961	2.050.921

REQUERIDO PROMEDIO DE ENCAJE ORDINARIO	350.000					
EFFECTIVO	20.750.600					
TOTAL INVERSIONES QUE CONFORMAN LOS ACTIVOS LÍQUIDOS	15.439.321					
INVERSIONES EN OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS	15.439.321					
FONDO DE ACTIVOS LÍQUIDOS AJUSTADOS POR LIQUIDEZ DE MERCADO Y RIESGO CAMBIARIO	29.643.714					
PORCENTAJE PROMEDIO PONDERADO DE 'HAIRCUTS' SOBRE INVERSIONES INCLUIDAS EN ACTIVOS LÍQUIDOS EN MONEDA LEGAL (MULTIPLICADO POR 100)	20					
INDICADOR DE RIESGO DE LIQUIDEZ (IRLm)		29.534.214	28.761.812	-	28.510.754	26.459.833
RAZÓN INDICADOR DE RIESGO DE LIQUIDEZ (IRLr)		27.072	3.361	-	2.617	931

Además, la compañía mantiene las siguientes líneas de crédito por un monto total de \$300.000.000, distribuidos en la siguiente forma:

Capital	Tasa	2016
		Plazo
65.000.000	DTF + 2,68%	36 meses
65.000.000	DTF + 2,68%	36 meses
65.000.000	DTF + 2,52%	36 meses
65.000.000	DTF + 2,52%	18 meses
40.000.000	DTF + 2,45%	18 meses

Los siguientes son los vencimientos contractuales de los pasivos financieros restantes al término del período sobre el que se informa, incluyendo los pagos estimados de intereses y excluyendo el impacto de los acuerdos por compensación:

	Valor en libros	0 a 3 meses	3 a 6 meses	6 a 9 meses	9 a 12 meses	1 a 2 años	2 a 3 años
DEPÓSITOS ESPECIALES	1.892.613	1.892.613			-	-	-
OBLIGACIONES FINANCIERAS	300.574.713	6.840.272	71.258.250	5.070.429	66.603.996	96.687.332	54.114.434
CUENTAS POR PAGAR	5.582.453	5.582.453			-	-	-

3. Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos de la compañía o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

La compañía realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) basados en la metodología estándar definida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

RCI Colombia gestiona el riesgo de mercado en los términos del Capítulo XXI, de la Circular Básica Financiera y Contable 100 de 1995, para tal efecto cuenta con un Manual autorizado por la Junta Directiva en el cual se describen los mecanismos de identificación, medición, control y monitoreo para la gestión eficaz de este riesgo.

De acuerdo con la dinámica del negocio la Entidad ha adoptado por política no comprometer sus recursos en inversiones (títulos) que pueda utilizar en su actividad primordial que es la colocación de créditos, lo que hace que su exposición a este tipo de riesgo sea mínimo.

Durante el 2016 la gestión de la Tesorería en materia de Riesgo de mercado se enfocó más en el control de los límites de inversiones lo que trajo como consecuencia un portafolio compuesto sólo por las inversiones obligatorias de Ley y algunos excedentes dispuestos en un fondo de inversión colectiva.

Esta última modalidad de inversión tiene disposición a la vista y se utiliza sólo con el propósito de maximizar el coeficiente de caja obligado a mantener diariamente.

También se dio continuidad a los controles diarios como la medición del VaR de la Tesorería con la finalidad de suministrar la información de la exposición al mercado a los Entes de control.

Los límites que se han aprobado por la Junta Directiva y que se encuentran escritos en el manual SARM, son los siguientes:

- a. Límite al valor del portafolio de inversiones – en relación al patrimonio técnico de la Compañía. Considerando que la principal función que se desempeñará será la colocación de cartera de crédito, el límite establecido será el 10% del patrimonio técnico.
- b. Límites por tipo de inversiones – el portafolio de inversiones se podrá conformar de la siguiente manera: hasta el 85% en inversiones de renta fija, hasta 15% en fondos de inversión colectiva a la vista.

Las inversiones en renta fija deberán hacerse en títulos incluidos en los sistemas de valoración aprobados por la SFC, líquidos y con calificación de la emisión y del emisor igual o mejor que la calificación de Colombia por riesgo crediticio. Las inversiones a la vista deberán ser colocadas en entidades financieras vigiladas por la SFC, con calificación de emisor igual o mejor que la calificación de Colombia o superior por riesgo crediticio y máximo de AAA por calificación de riesgo de mercado para Fondos de Valores o de Inversión, Portafolios de Inversión y Carteras Colectivas.

- c. Límite de concentración por emisor – no se podrá invertir más del 35% en un mismo emisor o contraparte, excepto en títulos del Gobierno Nacional, en los cuales se puede invertir hasta el 100% del portafolio. Sin embargo, en este último caso no se podrá invertir más del 70% en títulos de un mismo vencimiento, independientemente de la liquidez de los mismos.
- d. Límite por liquidez –El 100% del portafolio debe mantenerse en inversiones con vencimientos a menos de 360 días.
- e. Límites por plazos de los instrumentos del portafolio – teniendo en cuenta de nuevo que el principal objetivo de la Compañía será la colocación de cartera, no se podrá invertir en títulos o instrumentos con plazos superiores a 3 años.
- f. Límite o cupo de operación de inversión por encargado de las negociaciones – el cupo máximo de operación diario del Tesorero no podrá superar el valor en pesos equivalente al 10% del valor a precios de mercado del portafolio de inversiones que tenga constituido la Entidad en esa fecha; si se requiere transar valores superiores, se deberá solicitar autorización a la Gerencia Financiera, la cual podrá autorizar en un día hasta el 30% del valor total del portafolio.
- g. Límite por Riesgo de Emisor: No se podrá invertir en ningún emisor más del 20% del portafolio y hasta el 40% cuando el emisor sea el Gobierno Nacional. La calificación de riesgo crediticio del

emisor con calificación igual o mejor que la calificación de Colombia. Todo esto será acotado por lo dispuesto en el decreto 2555 de 2010 en lo referente a cupos individuales de crédito.

- h. Límite por Riesgo de Contraparte: De igual manera que en el caso anterior, no se podrá invertir en ninguna contraparte más del 10% del portafolio y la calificación de riesgo crediticio del emisor deberán tener con calificación igual o mejor que la calificación de Colombia y por riesgo de mercado mínimo con una calificación de grado de inversión 1.

4. Riesgo de Moneda

La compañía no incurre en ningún riesgo de moneda ya que no se posee depósitos ni cuentas en moneda extranjera. Únicamente cuando se paga a proveedores extranjeros o se monetizan capitalizaciones se realizaron operaciones en moneda extranjera y dichas operaciones fueron a la TRM del día sin incurrir en ningún tipo de riesgo cambiario.

5. Riesgo de Tasa de Interés

Tanto la cartera Activa como Pasiva de la compañía son variables y se encuentran indexadas a la DTF, por lo cual existe una cobertura natural contra los movimientos de la tasa de interés en el mercado colombiano.

6. Riesgo Operacional

El Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO de RCI Colombia, sigue las pautas y requerimientos señalados por la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC, en el capítulo XXIII y en los anexos respectivos de la Circular Básica Financiera y Contable 100 de 1995, con sus correspondientes actualizaciones y en su desarrollo la Entidad sigue las siguientes etapas:

- Identificación – del riesgo operativo para lo cual considera los factores de riesgo: internos – recurso humano, procesos, tecnología e infraestructura; externos – situaciones asociadas a la fuerza de la naturaleza u ocasionadas por terceros, que escapan en origen y causa al control de la Compañía.
- Medición – de la probabilidad de ocurrencia del riesgo operativo y su impacto en caso de materializarse. La metodología es individual y consolidada, incluye la probabilidad de ocurrencia y el impacto y tiene como fin la definición del perfil de riesgo inherente de la Compañía. La Entidad sigue la metodología propuesta por la SFC.
- Control – de los riesgos inherentes. Permite asegurar la continuidad del negocio y determinar el perfil de riesgo residual de la Compañía.
- Monitoreo – periódico del perfil de riesgo y de la exposición a pérdidas.

La Junta Directiva de RCI COLOMBIA S.A. CF es el órgano encargado de la aprobación de las políticas en materia de gestión de riesgos, entre ellas las de la gestión del riesgo operativo.

Como política general la Junta, en materia de gestión del riesgo operativo, comprende el riesgo operativo en que puede incurrir la Compañía, establece la tolerancia a él, aprobando las políticas que rigen su gestión, incluidos los límites a las exposiciones.

Por su parte, la administración de la Entidad en materia de gestión del riesgo operativo, vela por el cumplimiento de las políticas que sobre SARO haya establecido la Junta Directiva, dando cumplimiento a las responsabilidades y funciones establecidas en las normas legales.

El área de Riesgo Operativo, en la Gerencia de Riesgos, además de las funciones que le asigna la norma legal, responde por la adecuada identificación, medición, administración, control y monitoreo del riesgo operativo.

Con corte al 31 de diciembre de 2016, el resultado de las pérdidas acumuladas por riesgo operacional fue de \$15.793 materializado en 4 incidentes.

7. Administración de Capital

La política de la Junta Directiva es mantener una base de capital sólida para conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio. El Capital se compone básicamente del aporte de los accionistas más o menos la utilidad del período. La Junta también monitorea el retorno de capital y el nivel de dividendos comprometidos con los accionistas ordinarios.

La Junta intenta mantener un equilibrio entre los retornos más altos que pueden obtenerse con mayores niveles de crédito y las ventajas y la seguridad entregadas por una posición de capital sólida. El objetivo de la compañía es alcanzar un retorno de capital sobre el 17,6% para el año 2020; en 2016, el retorno fue de -6,1%, ya que fue el primer año de la compañía y el resultado fue negativo. Comparativamente, el gasto por intereses promedio ponderado por los créditos que devengan interés, fue de 9,12%.

La compañía monitorea el capital usando un índice deuda patrimonio ajustado, que ajusta la deuda neta por el patrimonio ajustado. Para este propósito la deuda neta ajustada se define como los pasivos totales más los dividendos propuestos no devengados, menos el efectivo y equivalentes de efectivo. El patrimonio ajustado incluye todos los componentes del patrimonio distintos de los montos reconocidos en patrimonio en relación con coberturas de flujo de efectivo, menos los dividendos propuestos no devengados.

El índice deuda-patrimonio al 31 de diciembre es el siguiente:

<i>En miles de pesos</i>	2016
Total Pasivos	329.635.869
Menos: Efectivo y Equivalentes a Efectivo	<u>(36.215.832)</u>
Deuda Neta	293.420.037
 Total Patrimonio	 110.272.481
Índice de Capital ajustado	2,66

Otra forma en que se monitorea el Capital es con el cálculo del Patrimonio Técnico y el Índice de Solvencia; éste último nunca puede ser inferior al 9%.

Para el año 2016, estos cálculos fueron los siguientes:

Patrimonio Técnico: \$102.701.509

Índice de Solvencia: 23,44%

No hubo cambios en el enfoque de la compañía para la administración de capital durante el año.

8. Informe SARLAFT- Resultados Gestión

El área de cumplimiento de la compañía adscrita a la Gerencia jurídica, de acuerdo con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en su Capítulo IV, Título IV, Parte I, de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) y demás normas concordantes que regulan la Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, ha venido gestionando el sistema SARLAFT. En este sentido, desde agosto de 2016, mes en el que RCI inició operaciones, asumió el compromiso ético y organizacional a través de sus accionistas, miembros de la Junta Directiva y de sus empleados de fomentar la cultura y conocimientos de las políticas y programas tendientes a prevenir que la Compañía y sus productos sean utilizados como vehículo para el lavado de activos y financiación del terrorismo. Este compromiso abarca entre otros:

- Apoyar y promover todas aquellas iniciativas y políticas tendientes a evitar que los productos y servicios de la compañía sean utilizados para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- Promover los programas de capacitación a todos los empleados y funcionarios de la empresa en aspectos de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Velar por el desarrollo y actualización del manual de SARLAFT
- Adoptar el Código de Ética para la compañía en el marco de la Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- Velar porque la empresa disponga de los recursos técnicos y humanos para evitar ser utilizada como medio de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- Fomentar la cultura y el compromiso de todos los funcionarios y empleados de la empresa para mantener una actitud de permanente vigilancia que les permita cumplir a cabalidad con políticas y procedimientos de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Para dicho propósito, la compañía elaboró el Manual de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo que tiene como objetivo establecer los mecanismos y procedimientos de control apropiados para detectar, prevenir y controlar aquellas operaciones realizadas con dinero proveniente de actividades ilícitas y el uso indebido de los productos y servicios que ofrece la empresa en actividades criminales como es el caso del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. De igual forma, mitigar el riesgo de pérdida o daño que se pueda incurrir por los riesgos asociados como el legal, de reputación y operacional.

El programa de Prevención de Lavado incluyó la redacción del Manual de Lavado de Activos que fue presentado y aprobado por la Junta Directiva.

El área de Cumplimiento como responsable de gestionar el riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, se encarga de analizar las alertas provenientes del hallazgo en listas a través de una plataforma tecnológica, que reporta las personas que se encuentran en algunas de las 46 listas que ofrece el servicio, incluyendo la lista de Naciones Unidas, la cual es vinculante para Colombia según la Normatividad. Adicionalmente, el Área de Cumplimiento se encarga de ejercer las funciones de Oficial de Cumplimiento mientras surte efecto el trámite de posesión interpuesto ante la Superintendencia Financiera de Colombia, cumpliendo con los reportes a la UIAF en los términos señalados en la Ley y los Informes trimestrales a la Junta Directiva.

Por otro lado, el Área de Cumplimiento en conjunto con Recursos Humanos realizó una capacitación a todos los funcionarios de RCI mediante una cartilla informativa sobre SARLAFT. La capacitación se enfocó en los siguientes temas:

- a. Sensibilización sobre el Control y Prevención en el Lavado de Activos y el Financiamiento al Terrorismo.
- b. Importancia de los Reportes de Operaciones Sospechosas.
- c. Política Conozca a sus Clientes y Empleados.
- d. Normativas Nacionales y Estándares Internacionales de Cumplimiento Antilavado

A la fecha el área de Cumplimiento se encuentra actualizando los sistemas existentes para la gestión de Lavado de Activos y financiamiento del Terrorismo de acuerdo a la modificación de la Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica para proceder a capacitar a los empleados de la Compañía sobre dicha actualización.

8. Clasificación de Instrumentos Financieros

a. Clasificaciones contables y valor Razonable

31 diciembre de 2016		Valor Razonable			
En miles de pesos	Valor en Libros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	
Activos Financieros medidos a Valor Razonable con cambios en resultados					
Efectivo	20.776.511	20.776.511	-	-	-
Inversión en Fondo de Cartera Colectiva (Equivalente a Efectivo)	15.439.321	15.439.321	-	-	-
Activos Financieros medidos a Costo Amortizado					
Títulos de Desarrollo Agropecuario (TDA)	29.871	-	-	-	-
Cartera de Créditos	368.539.119	-	-	-	-
Cuentas por Cobrar	20.428.011	20.428.011	-	-	-
Pasivos Financieros medidos a Costo Amortizado					
Depósitos Especiales	1.892.613	-	-	-	-
Obligaciones Financieras	300.574.713	-	-	-	-
Cuentas por Pagar	5.582.453	-	-	-	-

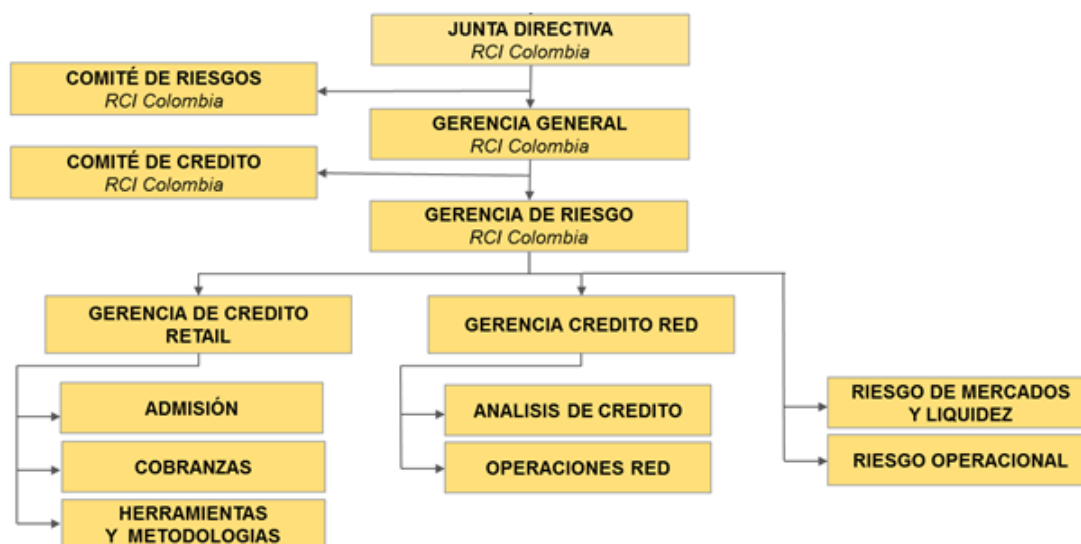
b. Administración de Riesgo Financiero

La compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

Riesgo de Crédito
 Riesgo de Liquidez
 Riesgo de Mercado

RCI Colombia para la administración y gestión del riesgo de crédito Retail y Credito Red, cuenta con el Gobierno de Riesgos, el cual describe la estructura de gobierno de riesgos adoptada por la compañía, el marco de actuación y los niveles de delegación para cada una de sus instancias que lo conforman, Siendo este compuesto por:

- La Junta Directiva.
- Comité de Riesgos.
- Comité de Credito.
- Gerencia General.
- Gerencia de Riesgos.
- Gerencia de Credito Retail.
- Gerencia de Credito Red.



En donde:

LA JUNTA DIRECTIVA: se compone de ocho (8) miembros, dentro de los cuales dos (2) son miembros independientes, siendo esta instancia responsable de:

- Aprobar las políticas y lineamientos generales de Administración de Riesgo Global.
- Aprobar el Sistema de Control Interno del SARC, SARL, SARO, SARLAFT, SARM, asignando las responsabilidades y funciones de las áreas.
- Aprobar los procedimientos y metodologías de otorgamiento, seguimiento del Riesgo crediticio y de la recuperación de la cartera.
- Aprobar la asignación de recursos humanos, físicos y tecnológicos para el adecuado desarrollo del SARC
- Evaluar las propuestas de recomendaciones y correctivos sobre los procesos de administración que sugiera la Gerencia General.
- Señalar las responsabilidades y atribuciones asignadas a los cargos y áreas encargadas de gestionar el Riesgo de Crédito.
- Aprobar el sistema de control interno del SARC, asignando con precisión las responsabilidades de las áreas y funcionarios competentes, así como evaluar los informes y la gestión del área encargada de dicho control.
- Aprobar los límites de riesgo autorizados a los diferentes niveles internos de la organización.
- Autorizar los castigos de cartera, de acuerdo a la propuesta que le presente el Comité de Crédito y con el visto bueno del Comité de Riesgos. La Junta Directiva podrá dar atribuciones al nivel administrativo para estas autorizaciones, sin delegar su responsabilidad
- Autorizar las Ventas de Cartera y Condonaciones, cuando considere oportunas estas estrategias en el proceso de recuperación de cartera tanto minorista como mayorista.
- Exigir a la administración de la Compañía informes periódicos sobre la situación del riesgo crediticio, incluyendo los niveles de exposiciones, su impacto en la situación financiera de la Compañía, las actividades que se han realizado o se piensan realizar para recuperar los créditos vencidos y mitigar el impacto de las pérdidas por la cartera de la Compañía.

COMITÉ DE RIESGOS: está conformado por el Gerente General, el Gerente de Riesgos y el Gerente Financiero. Su función principal es apoyar a la Gerencia General en la definición, implementación, seguimiento y control de las políticas de gestión global del riesgo con alcance sobre el riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez, y riesgo operacional. En este Comité se presenta los informes de seguimiento a la calidad de la cartera. El Comité de Riesgos sesiona al menos una (1) vez al mes. Las decisiones tomadas por el comité son consensuadas entre sus miembros.

COMITÉ DE CRÉDITO: está conformado por el Gerente General, el Gerente de Riesgos, el Gerente de Crédito Red y el Gerente de Crédito Retail. Este Comité se reúne con la periodicidad que demande la dinámica del negocio por las operaciones que se requiera resolver dentro de su delegación. Este Comité debe resolver las operaciones de crédito en su delegación, y evaluar y dar su conformidad para que las que superen su delegación sean presentadas a los organismos de decisión con delegación superior. El Gerente de Riesgos asiste a este Comité con voz pero sin voto. El Gerente de Riesgos no tiene delegación de aprobar créditos.

En esta nota se presenta información respecto de la exposición de la compañía a cada uno de los riesgos mencionados, los objetivos, las políticas y los procedimientos de la compañía para medir y administrar el riesgo, y la administración del capital por parte de la compañía.

c. Efectivo y equivalentes de efectivo

La compañía mantenía efectivo y equivalentes de efectivo por \$36.215.832 al 31 de diciembre de 2016, que representan su máxima exposición al riesgo de crédito por estos activos. El efectivo y equivalentes de efectivo son mantenidos con bancos e instituciones financieras, que están calificadas AAA, según la agencia calificadora Fitch Ratings.

9. Efectivo y Equivalentes a Efectivo

	2016
Caja	855.000
Bancos	19.921.511
Depósitos a la vista	15.439.321
Efectivo y equivalentes de efectivo	36.215.832
Sobregiros bancarios	-
Efectivo y equivalentes de efectivo en el Estado de Flujos de Efectivo	36.215.832

La compañía ha realizado durante el ejercicio del 2016 operaciones de inversión y/o financiación que han supuesto el uso de efectivo o equivalentes de efectivo. Las operaciones han sido las siguientes:

- Se ha recibido una capitalización total durante el período de 2016 de \$117.471.000.
- La inversión en el Fondo de Cartera Colectiva administrado por el BBVA Fiduciaria; esta inversión se hizo con el objeto de obtener los rendimientos financieros mientras los recursos de la capitalización son colocados en Cartera correspondiente a vehículos.
- Se han adquirido Activos Fijos e Intangibles por un importe de \$4.220.389.
- A cierre del año, la compañía posee una inversión en un Fondo de Cartera Colectiva por \$15.439.321.
- La compañía ha adquirido obligaciones bancarias con el BBVA por valor de \$300.000.000. Estos fondos se han utilizado en la colocación de créditos.
- Se adquirieron inversiones obligatorias en TDA (Títulos de Desarrollo Agropecuario) por \$29.664.

10. Instrumentos de Deuda

Nuestro riesgo de crédito de contraparte solamente se da debido a una inversión obligatoria en TDA (Títulos de Desarrollo Agropecuario) emitido por FINAGRO y avalados por el gobierno central, calificados AAA por la calificadora BRC Standard & Poor's. La administración monitorea activamente las calificaciones de crédito y dado que la compañía ha invertido solo en instrumentos con altas calificaciones de crédito, la administración no espera que ninguna de sus contrapartes deje de cumplir con sus obligaciones.

A la fecha de cierre, la compañía posee una inversión obligatoria en TDA (Títulos de Desarrollo Agropecuario) por costo de \$29.664. La valoración a costo amortizado de estas inversiones fue de \$207, para un total de \$29.871.

A la fecha de cierre de los Estados Financieros no encontramos evidencia de deterioro del valor de las inversiones medidas a costo amortizado.

11. Cartera de Crédito

Cartera de Créditos y Cuentas por Cobrar

	Capital	Cuentas por Cobrar		Provisiones	TOTAL	Garantías
		Intereses	Otros Conceptos			
CONSUMO	202.596.256	829.223	329.608	(3.923.866)	199.831.221	(327.665.300)
COMERCIAL	171.755.357	1.880.847	-	(1.948.801)	171.687.403	-
Totales	374.351.613	2.710.070	329.608	(5.872.667)	371.518.624	(327.665.300)

La exposición de RCI COLOMBIA S.A. CF está directamente relacionada con la colocación de su cartera. Por lo tanto la estructura organizacional de riesgos adoptada por la compañía está basada en el modelo integral de riesgos que cubre la adecuada gestión del ciclo de riesgos, desde la definición de la política de crédito, perfiles de riesgos, proceso de originación, seguimiento y evaluación de la cartera, recuperación, calificación de la cartera y estimación del deterioro. Lo anterior apoyado de herramientas y metodologías de Riesgo de Crédito.

Detalle de la Cartera por Categoría de Riesgo:

		Capital	Cuentas por Cobrar		Provisiones	TOTAL
			Intereses	Otros Conceptos		
CONSUMO	Categoría A	194.393.054	768.854	311.602	(1.059.830)	194.413.680
	Categoría B	7.724.177	53.337	16.651	(503.925)	7.290.240
	Categoría C	479.025	7.032	1.355	(78.640)	408.772
	Provisiones Contracíclicas	(2.260.445)		(21.025)	(2.281.471)	(2.281.471)
COMERCIAL	Categoría A	171.755.357	1.880.847	-	(1.338.742)	172.297.462
	Provisiones Contracíclicas	(603.369)		(6.690)	(610.059)	(610.059)
Totales		374.351.613	2.710.070	329.608	(5.872.667)	371.518.624

RCI COLOMBIA S.A. CF ha establecido una política de riesgo bajo la cual se analiza a cada cliente en lo que respecta a su solvencia y perfil de riesgo antes de conceder el crédito. Con el fin de valorar y mantener la calidad de originación, el deterioro de la cartera y el nivel de riesgo de la compañía se monitorea el riesgo de crédito de los clientes según sus características de crédito, como valor solicitado de financiación versus el valor del vehículo, plazo, capacidad de endeudamiento, plan financiero, actividad económica, ciudad entre otras variables cuantitativas y cualitativas.

Los productos se venden sujetos a la retención de las cláusulas de título, de modo que en caso de no pago la compañía pueda contar con un derecho con garantía.

Clasificación de la Cartera por Sector económico:

		Capital	Cuentas por Cobrar		Provisiones	TOTAL
			Intereses	Otros Conceptos		
Sector Privado No Financiero	CONSUMO	202.596.256	829.223	329.608	(3.923.866)	199.831.221
	COMERCIAL	171.755.357	1.880.847	-	(1.948.801)	171.687.403
Totales		374.351.613	2.710.070	329.608	(5.872.667)	371.518.624

La exposición máxima al riesgo de crédito para préstamos y partidas por cobrar a la fecha del Estado de Situación Financiera por región geográfica fue:

CONSUMO	Capital	Cuentas por Cobrar		Provisiones	TOTAL	Garantías
		Intereses	Otros Conceptos			
ANTIOQUIA	39.247.504	140.958	63.082	(719.616)	38.731.928	66.352.300
ATLANTICO	8.880.519	41.458	15.693	(177.895)	8.759.775	13.153.100
BOGOTÁ	62.850.533	262.832	107.483	(1.234.547)	61.986.301	98.642.600
BOLIVAR	5.376.338	29.649	8.765	(99.733)	5.315.019	7.114.300
BOYACA	4.685.043	19.197	7.578	(96.703)	4.615.115	7.774.200
CALDAS	3.786.306	9.304	5.620	(78.750)	3.722.480	7.351.600
CAQUETÁ	710.794	2.502	1.251	(10.623)	703.924	1.180.300
CASANARE	1.622.532	7.801	2.979	(31.409)	1.601.903	2.692.000
CAUCA	3.814.553	22.590	5.163	(90.980)	3.751.326	5.616.500
CESAR	1.608.822	11.861	3.454	(47.309)	1.576.828	2.051.400
CÓRDOBA	3.296.616	15.248	5.101	(59.410)	3.257.555	5.307.100
CUNDINAMARCA	6.869.457	33.287	11.544	(132.702)	6.781.586	10.392.500
HUILA	2.406.457	7.139	4.451	(37.097)	2.380.950	4.329.900
LA GUAJIRA	626.647	3.473	787	(9.150)	621.757	885.400
MAGDALENA	2.211.316	10.592	3.214	(42.926)	2.182.196	3.157.300
META	2.854.944	9.709	4.187	(54.907)	2.813.933	4.383.000
N. DE SANTANDER	11.155.980	49.662	16.604	(234.195)	10.988.051	17.496.800
NARIÑO	1.902.535	3.596	3.316	(30.402)	1.879.045	3.824.600
RISARALDA	4.448.750	9.662	7.410	(74.634)	4.391.188	8.593.400
SANTANDER	5.787.175	23.892	9.305	(129.025)	5.691.347	9.489.500
SUCRE	2.651.450	11.047	4.420	(47.672)	2.619.245	4.224.100
TOLIMA	2.026.899	7.570	3.251	(34.042)	2.003.678	3.567.400
VALLE DEL CAUCA	23.775.086	96.194	34.950	(450.139)	23.456.091	40.086.000
TOTALES	202.596.256	829.223	329.608	(3.923.866)	199.831.221	327.665.300

COMERCIAL	Capital	Cuentas por Cobrar		Provisiones	TOTAL	Garantías
		Intereses	Otros Conceptos			
ANTIOQUIA	16.194.130	1.197.086	-	(193.988)	17.197.228	-
ATLÁNTICO	7.933.198	34.147	-	(87.777)	7.879.568	-
BOGOTÁ	97.615.347	456.906	-	(1.092.856)	96.979.397	-
BOLÍVAR	4.713.530	31.346	-	(52.391)	4.692.485	-
BOYACÁ	2.531.087	2.844	-	(27.912)	2.506.019	-
BOYACÁ	788.420	460	-	(16.587)	772.293	-
CALDAS	3.043.138	443	-	(33.790)	3.009.791	-
CAUCA	4.324.571	30.674	-	(48.006)	4.307.239	-
HUILA	3.008.430	317	-	(33.172)	2.975.575	-
MAGDALENA	4.934.937	43.887	-	(54.946)	4.923.878	-
NARIÑO	1.299.409	1.513	-	(27.256)	1.273.666	-
RISARALDA	4.103.863	28	-	(45.247)	4.058.644	-
VALLE	21.265.297	81.196	-	(234.873)	21.111.620	-
TOTALES	171.755.357	1.880.847	-	(1.948.801)	171.687.403	-

El cliente más significativo de la compañía, corresponde a Casa Toro con \$23.611.822 del valor en libros de cartera al 31 de diciembre de 2016.

Pérdidas por deterioro

La antigüedad de los deudores de la cartera al final del período sobre el que se informa es la siguiente:

	Vigentes y no deteriorados	De 1 a 30 días	De 31 a 90 días	De 91 a 120 días
CONSUMO	184.210.216	17.765.294	1.779.577	-
COMERCIAL	173.636.204	-	-	-
Totales	357.846.420	17.765.294	1.779.577	-

El deterioro calculado de acuerdo a la calificación de los deudores de cartera al final del período sobre el que se informa es el siguiente:

Provisiones:	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Total
Categoría A	2.374.521	21.469	2.582	2.398.572
Categoría B	497.303	5.004	1.619	503.926
Categoría C	76.856	1.498	286	78.640
Total	2.948.680	27.971	4.487	2.981.138
Provisiones Contracíclicas	2.863.814	21.899	5.816	2.891.529
Total Provisiones Cartera	5.812.494	49.870	10.303	5.872.667

La calidad crediticia de los clientes es evaluada sobre la base de una política crediticia establecida por el Comité de Riesgo. La compañía ha monitoreado el riesgo de crédito del cliente agrupando los deudores consumo y comerciales.

La compañía, a la fecha de presentación de este informe, no presenta créditos reestructurados.

El siguiente es el movimiento de la Provisión para Cartera de Créditos:

Saldo al inicio	-
Provisión cargada a resultados	5.872.667
Castigos	-
Condonaciones	-
Saldo al final	<u>5.872.667</u>

12. Otras Cuentas por Cobrar

<i>En miles de pesos</i>	2016	
DEUDORES	16.676.451	(1)
IMPUESTOS	437.570	(2)
ANTICIPOS A CONTRATOS Y PROVEEDORES	29.376	
A EMPLEADOS	462	
PAGOS POR CUENTA DE CLIENTES	329.608	(3)
DIVERSAS	304.647	(4)
Total	17.778.114	

- (1) Corresponde a las Subvenciones de Sofasa-Renault por apoyo a los planes comerciales que se encuentran pendientes de cobro.
- (2) Corresponde a Retenciones aplicadas por organismos externos que se constituyen como anticipos de renta en nuestros registros contables.
- (3) Son todos los valores que deben ser asumidos por los clientes de cartera de créditos, diferentes a intereses tales como honorarios, seguros, Confecámaras, entre otros.
- (4) Corresponde a una cuenta por cobrar a Sofasa por concepto de operaciones con la Red de concesionarios.

13. Equipo

Al 31 de diciembre de 2016, la siguiente era la relación de los equipos de la compañía:

	Enseres y Accesorios	Equipo de Oficina	Equipo Informático	Total
Costo	122.735	106.367	62.326	291.428
Depreciación	(5.114)	(6.382)	(5.194)	(16.690)
Total	117.621	99.985	57.132	274.738

14. Intangibles

Al 31 de diciembre de 2016, la siguiente era la relación de los intangibles de la compañía:

	Aplicaciones Informáticas	Total
Costo	3.928.962	3.928.962
Amortización	(431.274)	(431.274)
Total	3.497.688	3.497.688

15. Impuesto a las Ganancias

El 29 de diciembre de 2016 fue sancionada la Ley 1819 de 2016, mediante la cual se introducen nuevas reglas en materia tributaria. Entre las principales modificaciones se destacan, la derogatoria del CREE, la disminución de la tarifa nominal del impuesto de renta para sociedades, el gravamen sobre los dividendos, la adopción de las bases contables NIIF, cambios en tarifas de retención en la fuente sobre pagos al exterior, incremento en la tarifa del impuesto sobre las ventas, firmeza de las declaraciones de impuestos Régimen de Entidades Controladas desde el Exterior y el delito penalizable con cárcel para los evasores.

A continuación se presentan los aspectos más relevantes.

1. A partir del año 2017 se elimina el CREE y se unifica el impuesto de renta. Las tarifas aplicables a partir del año 2017, son:

	2017	2018	2019
Tarifa	34%	33%	33%
Sobretasa (*)	6%	4%	N/A
Total	40%	37%	33%

2. Se incrementa al 3,5% el porcentaje de la renta presunta, el cual se seguirá liquidando sobre el patrimonio líquido.
3. Se modifica el sistema de tributación sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, a ser giradas como dividendo, las cuales serán gravadas tanto en cabeza de la sociedad como en el socio.

Para el caso de las utilidades que de acuerdo con los artículos 48 y 49 del E.T., resulten como “no gravadas” se deberán aplicar las siguientes tarifas, considerando la calidad del beneficiario:

- Tarifas marginales entre el 0%, 5% y 10% en el pago o abono en cuenta a personas naturales residentes.
- Tarifa del 5% en el pago o abono en cuenta a personas no residentes, sociedades extranjeras y sucursales de sociedades extranjeras.
- El pago o abono en cuenta que se realice a sociedades nacionales seguirán siendo ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional.

Las utilidades que por el contrario, tenga la calidad de gravadas, estarán sujetas inicialmente a un impuesto del 35%, y una vez disminuido este impuesto, se deberán aplicar las tarifas del 0%, 5% y 10%, para las personas naturales residentes, o del 5% para el caso del pago o abono en cuenta a personas naturales no residentes, sociedades extranjeras y sucursales de sociedades extranjeras.

Las compañías nacionales deberán incorporarlas en su declaración de renta del pago o abono en cuenta quedando gravadas a la tarifa vigente.

4. Se limita la compensación de las pérdidas fiscales, las cuales sólo podrán ser compensadas contras las rentas líquidas obtenidas dentro de los 12 períodos gravables siguientes; y se elimina la posibilidad de reajustar los créditos fiscales derivados de excesos de renta presuntiva y pérdidas fiscales.

El valor de las pérdidas fiscales y los excesos de renta presuntiva generados antes de 2017 en el impuesto sobre la renta y complementarios y/o en el impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, serán compensadas de manera proporcional, y no estarían limitadas en el tiempo

5. El término general de la firmeza de las declaraciones se estableció en tres (3) años. Para las entidades sujetas a precios de transferencia el término de firmeza será de seis (6) años, este término también aplica para el caso de las declaraciones en que se compensen pérdidas fiscales. Por último las declaraciones que generan pérdidas fiscales la firmeza será el mismo que tiene para compensarlas, es decir doce (12) años; sin embargo, si el contribuyente compensa la pérdida en los dos últimos años que el contribuyente tiene para hacerlo, el término de firmeza se extenderá por tres (3) años más a partir de dicha compensación con relación a la declaración en la cual se liquidó dicha pérdida, por lo que incluso podría quedar abierta a fiscalización a 15 años.
6. Se modifican las tarifas de retención en la fuente por pagos al exterior quedando en el 15% para rentas de capital y de trabajo, consultoría, servicios técnicos, asistencia técnica, pagos a casas matrices por conceptos de administración, rendimientos financieros, entre otros. Se mantiene la tarifa correspondiente al 33% sobre el 80% del pago o abono en cuenta, para explotación de programas de computador.
7. En materia de impuesto sobre las ventas, se modificó la tarifa general pasando de 16% a 19%, y se modificó el hecho generador incluyendo la venta o cesión de derechos sobre activos intangibles asociados a propiedad industrial y los servicios prestados desde el exterior. Para este efecto, los servicios prestados y los intangibles adquiridos o licenciados desde el exterior, se entenderán prestados, adquiridos o licenciados en el territorio nacional, cuando el beneficiario directo o destinatario, tenga su fiscal, domicilio, establecimiento permanente, o la sede de su actividad económica en el territorio nacional.

Sobretasa al CREE:

Creada mediante la Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014, y derogada con la Ley 1819 de 2016, a la entidad únicamente le aplica por el año 2016 a una tarifa del 6% para 2016.

- i) La primer declaración del impuesto a la renta y CREE será la del 2016 y quedará en firme hasta dentro de cinco años contados desde la fecha de presentación, según el artículo 147 Estatuto Tributario.
- ii) El siguiente es un detalle de las pérdidas fiscales por compensar en el impuesto sobre la renta y complementarios, al 31 de diciembre de 2016:

AÑO GRAVABLE DEL ORIGEN	PERDIDA FISCAL
2016	8.814.461
TOTAL POR DEDUCIR	8.814.461

Estas pérdidas, se podrán compensar con las rentas líquidas ordinarias futuras, en cualquier tiempo, sin ningún tipo de limitación porcentual, y de acuerdo al plan de negocios, estas serán recuperadas en 2018 a una tasa impositiva del 37%.

- iii) Para el año gravable 2016 no aplica el cálculo del impuesto por renta presuntiva de la acuerdo con el Art 188 del Estatuto Tributario.

Conciliación de la tasa efectiva

La tasa efectiva del impuesto sobre la renta y complementarios y el impuesto para la equidad CREE de la Compañía difiere de la tasa nominal aplicable de acuerdo con las normas vigentes.

A continuación se detalla la conciliación entre las tasas:

	AÑO GRAVABLE 2016	
	VALORES	TASAS
	En miles de pesos	
Perdida del periodo	(7.198.519)	
Total gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias	(4.073.284)	
Ganancia antes de impuesto a las ganancias	(11.271.803)	
Gastos no deducibles	256.580	40,00%
Reconocimiento de pérdidas tributarias no reconocidas previamente	8.814.421	37,00%
Cambio en diferencias temporarias no reconocidas	2.200.802	36,89%

El siguiente es un detalle del impuesto sobre la renta y complementarios, e impuesto sobre la renta para la equidad CREE y la sobretasa del CREE reconocidos por el período:

	Nota	2016
<i>En miles de pesos</i>		
Gasto por impuesto a las ganancias		-
Período corriente		-
Ajuste por períodos anteriores		-
Ingreso por impuesto diferido		4.073.284
Origen y reversión de diferencias temporarias		-
Reducción en la tasa de impuestos		-
Cambio en diferencias temporarias deducibles no reconocidas		2.200.802
Reconocimiento de pérdidas tributarias no reconocidas previamente		8.814.421

Impuestos diferidos

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos, dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en el período terminado el 31 de diciembre de 2016, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

	Saldo Inicial	Reconocido en resultados	Reconocido directamente en el patrimonio	Reconocido en el otro resultado integral	Saldo al 31 de diciembre de 2016
Gastos Preoperativos fiscales	0	1.460.136	0	0	1.460.136
Impuestos por pagar	0	79.201	0	0	79.201
Beneficios a empleados	0	661.465	0	0	661.465
Pérdidas tributarias trasladables	0	8.814.421	0	0	8.814.421
	0	11.015.223	0	0	11.015.223

De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Colombia, ni la distribución de dividendos ni la retención de utilidades presentan efecto sobre la tarifa del impuesto de renta o sobre la tarifa del CREE.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que sea probable la realización del mismo a través de beneficios fiscales futuros. A diciembre 31 de 2016 la compañía ha reconocido impuesto diferido activo, los cuales de acuerdo con el plan de negocios espera recuperar en los siguientes años:

DIFERIDO ACTIVO POR RECUPERAR	DIFERIDO A 2016	2017	2018	2019	2020	2021
Gastos Preoperativos fiscales	515.667	127.129	117.594	104.881	104.881	61.182
Impuestos por pagar	31.680	31.680				
Beneficios a empleados	264.601	264.601				
Pérdidas tributarias trasladables	3.261.336		3.261.336			
TOTAL IMPUESTO	4.073.284	423.410	3.378.930	104.881	104.881	61.182

Incertidumbres en posiciones tributarias abiertas

Al 31 de diciembre de 2016 la compañía no tiene incertidumbres tributarias sobre las declaraciones presentadas a la fecha. No se prevén impuestos adicionales con ocasión de posibles visitas de las

autoridades tributarias o por la existencia de incertidumbres relacionadas con posiciones tributarias aplicadas por la Compañía.

Precios de transferencia

En atención a lo previsto en las Leyes 788 de 2002 y 863 de 2003, el estudio de precios de transferencia de 2016 se encuentra en proceso de preparación, no se anticipan valores que constituyan base gravable en renta.

Reforma Tributaria

El gobierno Nacional sancionó la Ley 1819 del 30 de diciembre de 2016, la cual introduce cambios importantes en materia tributaria, a partir del año gravable 2017.

Impuesto sobre la renta para la equidad CREE y su sobretasa – Con la Ley 1739 de 2014, se creó la sobretasa del Impuesto de renta para la equidad – CREE, a la tarifa del 9%, esta sobre tasa estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2016, por cuanto fue derogada por la nueva reforma tributaria Ley 1819 de 2016.

Teniendo en cuenta que esta sobretasa estaba sometida a un anticipo del 100% del valor de la misma, calculado sobre la base gravable del impuesto CREE sobre la cual se liquidó el mencionado impuesto para el año gravable inmediatamente anterior, conforme a lo establecido en la Ley 1819 de 2016, el anticipo declarado y pagado en el año gravable 2016, se podrá compensar con el anticipo del impuesto de renta del año 2017.

Impuesto sobre la renta y complementarios – De acuerdo con la ley 1739 de 2014, las siguientes eran las tarifas del impuesto de renta sobretasa y cree, las cuales fueron modificadas por la Ley 1819 de 2016:

Año			
2015	2016	2017	2018
39%	40%	42%	43%

A partir del año 2017 se elimina el impuesto para la Equidad CREE y su sobretasa, así mismo la tarifa de renta se modifica del 25% al 34% para 2017 y 33% para 2018 y siguientes, y se crea una sobre tasa de renta del 6% para el 2017 y del 4% para el 2018.

Se establecen modificaciones a los incentivos tributarios de i) Deducción por inversiones en investigación, desarrollo tecnológico o innovación, ii) Descuento tributario del impuesto sobre la renta por IVA pagado en la adquisición de bienes de capital y maquinaria pesada.

También se permite manejar la diferencia en cambio de las inversiones extranjeras sin efectos fiscales, hasta el momento de la enajenación de la respectiva inversión.

Se da la limitación de las deducciones por pagos en efectivo, disposición que estaba aplazada para el año 2019.

Otras disposiciones - Nuevamente se establecen mecanismo de conciliación, transacción y condiciones especiales de pago para terminar los procesos o discusiones que los contribuyentes tengan con las

autoridades, relacionados con temas tributarios, aportes al sistema de seguridad social, aduanero y cambiario.

Con motivo de la expedición de la reciente Reforma Tributaria, ley 1819 de 2016; a continuación mencionamos algunos de los cambios introducidos y que tendrán aplicación a partir del año 2017:

Se elimina el CREE.

Se mantiene régimen de exclusión para trabajadores que devenguen menos de 10 SMMLV: Aportes parafiscales del SENA, ICBF y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud:

Renta presuntiva pasa del 3% al 3,5%

Base gravable bajo NIIF, salvo norma especial tributaria. Se elimina régimen de transición.

Se elimina libro fiscal (bajo Decreto. 2649/93). Se debe llevar conciliación (a reglamentar – surgirían sanciones por irregularidades en la contabilidad)

Deducción del IVA pagado por la adquisición o importación de bienes de capital gravados a la tarifa general; Aplica también para adquisiciones por leasing (a favor del locatario).

En cuanto a al Gravamen a los Movimientos Financieros – GMF, este que era un impuesto transitorio queda permanente a la tarifa del 4 por mil.

La tarifa general del IVA pasa del 16% al 19%.

16. Gastos Anticipados

A continuación se detallan los gastos pagados por anticipado:

	Valor Inicial	Causado en Resultados	Saldo Diferido
SEGUROS	132.125	44.042	88.083
COMISIONES	7.184.457	422.733	6.761.724
TOTALES	7.316.582	466.775	6.849.807

Los seguros que se adquirieron cubren responsabilidad civil de directores y riesgo financiero, el cual cubre por un año, venciendo en septiembre de 2017.

Los valores de comisiones corresponden a lo que falta por amortizar correspondiente a los valores incurridos por comisiones a vendedores y concesionarios por la colocación de créditos de vehículo.

17. Depósitos

Depósitos Especiales

Corresponden a los saldos por pagar a los concesionarios producto de los desembolsos realizados en Retail (Plan Menor) y que son abonados a la Cartera Mayorista (Wholesale) al día siguiente.

A continuación se detalla el saldo por cada uno de los concesionarios:

Nombre	Valor
Alborautos S.A.S.	211.525
Alianza Motor S.A.	100.706
Auto Stok S.A.	523
Automotores Farallones S.A.S.	293.148
Autotropical S.A.S.	297.162
Caldas Motor S.A.	152.901
Caribe Motor de Medellín S.A.	91.624
Caribe S.A.S.	225.062
Casa Británica S.A.	67.292
Casa Toro Automotriz S.A.	35.148
Juanautos el Cerro S.A.	27.500
Marcali S.A.	62.927
Motores de la Costa S.A.S	68.625
Sanautos S.A.	235.708
Servicios y Negocios del Cauca S.A.S.	22.762
Total	1.892.613

18. Obligaciones Financieras

Esta nota provee información sobre los términos contractuales de los préstamos y obligaciones de la compañía que devengan intereses, las que son valorizadas a costo amortizado. El valor de estas obligaciones a 31 de diciembre de 2016 fue de \$300.574.713.

Términos y vencimientos de reembolso de deuda

Los términos y condiciones de los préstamos pendientes son los siguientes:

Moneda	Tasa de interés	Años vencimientos	Valor nominal	Valor Presente
COP	DTF + 2,68%	3	65.000.000	65.016.166
COP	DTF + 2,68%	3	65.000.000	65.068.661
COP	DTF + 2,52%	3	65.000.000	65.247.813
COP	DTF + 2,52%	1,5	65.000.000	65.202.367
COP	DTF + 2,45%	1,5	40.000.000	40.039.707
Total			300.000.000	300.574.714

Los intereses causados pendientes de cobro de estas obligaciones fueron de \$574.713.

19. Cuentas por Pagar

A continuación el detalle de las Cuentas por Pagar vigentes a 31 de diciembre de 2016:

		2016
COMISIONES Y HONORARIOS		3.262.713
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR		69.181
IMPUESTOS		117.560
INDUSTRIA Y COMERCIO	79.201	
SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	38.359	
CONTRIBUCIÓN SOBRE TRANSACCIONES		19.386
PROVEEDORES Y SERVICIOS POR PAGAR		1.115.528
RETENCIONES Y APORTES LABORALES		590.784
RETENCIONES EN LA FUENTE	522.015	
CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA	11.020	
FONDOS DE PENSIONES	46.899	
RETENCIONES Y APORTES DE NÓMINA	10.850	
CUENTAS POR PAGAR A ASEGURADORAS		407.301
TOTAL		5.582.453

20. Beneficios a Empleados

El detalle de los beneficios a Empleados al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

Cesantías	59.873
Intereses	6.073
Vacaciones	69.129
Bonificaciones	607.396
	
	742.471

Tal y como se explica en la política contable, todos los beneficios al personal están clasificados como de corto plazo por lo que no requieren técnicas de descuento financiero, ni técnicas de descuento actuarial.

Entre los beneficios Post empleo se encuentra la pensión, la cual es consignada mes a mes en los fondos de pensión seleccionados por cada empleado.

21. Ingresos Diferidos

La compañía ha recibido subvenciones de la marca (Sofasa – Renault) por la colocación de créditos para la compra de vehículos Renault. Se aplica como un beneficio al cliente en su tasa de interés, por lo cual, el registro en el ingreso de estas subvenciones se amortiza de acuerdo al principio de acumulación (o devengo) de una forma sistemática durante la vigencia del crédito.

Total Recibido	Causado en Resultados	Saldo Diferido
22.204.416	1.360.797	20.843.619

22. Capital

El capital autorizado está conformado por 23.494.200 acciones con valor nominal de \$10 cada una, de las cuales 11.747.100 están suscritas y pagadas.

Accionista	Acciones	Participación	Capital
RCI Banque S.A.	5.991.019	50,99998%	59.910.190
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.	5.756.078	48,99999%	57.560.780
BBVA Seguros de Vida S.A.	1	0,00001%	10
Jose Luís Medina del Río	1	0,00001%	10
Patrick Jean Claude	1	0,00001%	10
Total	11.747.100	100%	117.471.000

23. Ingresos

A continuación se detallan los ingresos causados por el período comprendido entre el 27 de mayo de 2016 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2016:

INGRESOS FINANCIEROS CARTERA	8.323.312
CRÉDITOS COMERCIALES	4.923.253
CRÉDITOS DE CONSUMO	3.352.248
MORATORIOS CARTERA DE CONSUMO	6.435
MORATORIOS CARTERA COMERCIAL	41.376
INGRESOS FINANCIEROS OPERACIONES DEL MERCADO	1.470.487
POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE	457.267
POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A COSTO AMORTIZADO	207
POR SERVICIOS	277.481
COMISIONES Y/O HONORARIOS	141.182
DIVERSOS	55.756
Total	10.725.692

24. Gastos

INTERESES CRÉDITOS DE BANCOS		3.594.489
VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE		6.287
COMISIONES		423.129
LEGALES		708.755
OBLIGACIONES LABORALES		1.995.711
SALARIO INTEGRAL	603.956	
SUELDOS	417.233	
CESANTIAS	37.648	
INTERESES SOBRE CESANTIAS	20.681	
PRIMA LEGAL	36.706	
VACACIONES	56.619	
BONIFICACIONES	619.608	
APORTES CAJA COMPENSACION FAMILIAR, ICBF Y SE	39.482	
INCAPACIDADES	11.638	
CAPACITACIÓN AL PERSONAL	5.212	
APORTES POR SALUD	41.382	
APORTES POR PENSIONES	105.546	
HONORARIOS		129.240
IMPUESTOS Y TASAS		2.886.585
ARRENDAMIENTO OPERATIVO		134.996
SEGUROS		64.571
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		329.776
DETERIORO (PROVISIONES)		2.981.138
CARTERA DE CRÉDITOS	2.948.679	
CUENTAS POR COBRAR	32.459	
COMPONENTE CONTRACÍCLICO DETERIORO (PROVISIÓN)		2.891.529
CRÉDITOS Y OPERACIONES DE LEASING DE CONSUMO	2.260.445	
CRÉDITOS Y OPERACIONES DE LEASING COMERCIALES	603.369	
CUENTAS POR COBRAR	27.715	
DEPRECIACIÓN DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		16.690
AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		431.274
DIVERSOS		5.403.326
SERVICIOS TEMPORALES	3.307.230	
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	305.470	
RELACIONES PÚBLICAS	64.309	
SERVICIOS PÚBLICOS	114.290	
PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS	978.194	
GASTOS DE VIAJE	351.244	
TRANSPORTE	67.890	
ÚTILES Y PAPELERÍA	147.200	
PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	1.457	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	16.388	
GASTOS BANCARIOS	32.349	
GASTOS - RIESGO OPERATIVO	14.037	
OTROS	3.268	
IMPUESTO DIFERIDO		(4.073.284)
TOTAL		17.924.212

25. Pérdida por acción

El cálculo de las ganancias por acción al 31 de diciembre de 2016 arrojó un resultado negativo y se basó en la pérdida después de impuestos de 7.198.519 imputable a los accionistas y un número de acciones ordinarias en circulación de 11.747.100, calculado de la siguiente forma:

COP \$110.272.480.807 (Total Patrimonio) / 11.747.100 (Número de acciones) = COP \$9.387,21 (Valor de la acción)

COP \$9.387,21 (Valor de la acción) – COP \$10.000 (Valor Nominal por acción) =

Pérdida por acción COP \$612,79

26. Partes Relacionadas

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2016, una parte mayoritaria de las acciones de la compañía fueron adquiridas por RCI Banque en el momento de la constitución.

De acuerdo a la NIC 24, se consideran como partes relacionadas las entidades que ejercen control conjunto sobre la compañía (RCI Banque y BBVA) y, las entidades que forman parte del mismo Grupo (Sofasa y RCI Servicios).

Transacciones con personal clave de gerencia y directores

A 31 de diciembre de 2016 no se presentaron operaciones que se consideren como Préstamos a Directores, por lo tanto no existen saldos pendientes de cobro por este concepto.

Compensación recibida por el personal clave de gerencia y directores

Las personas que integran el Comité de Dirección, reciben los Beneficios de ley, los cuales, a 31 de diciembre de 2016 suman \$2.236.456. Los Miembros externos de la Junta Directiva han recibido por concepto de honorarios la suma de \$15.169.

Entidades relacionadas

Las transacciones con entidades relacionadas están representadas principalmente con las subvenciones de la marca por la colocación de créditos para la compra de vehículos Renault, así como comisiones, arrendamientos, compra de programas de computación, intereses, etc.

A continuación se detallan las principales transacciones con entidades relacionadas efectuadas durante los años terminados el 31 de diciembre de 2016:

SOFASA:	
Intereses por Cobrar	1.150.183
Subvenciones por Cobrar	16.676.452
Cuentas por Cobrar Oper. WHS	304.647
Cuentas por Pagar	294.479
Ingreso por Subvenciones	22.204.416
Ingresos Operaciones de Factoring	3.295.002
Ingresos por Servicios a los concesionarios	277.481
Gastos Administrativos	764.844

RCI Banque:	
Programas Informáticos	1.744.254
Cuentas por Pagar	764.535

BBVA:	
Obligaciones Financieras	300.574.713
Cuentas por Pagar	358.162
Ingresos por Intereses y otros	1.470.487
Gastos por Intereses	3.594.488
Gastos Administrativos	415.228

Los montos transados con estas entidades fueron facturados con base en tarifas y condiciones de pago de mercado.

27. Hechos Posteriores

Capitalización:

En enero de 2017 se recibió un aporte de capital debidamente aprobado dentro del Acuerdo de Accionistas y documentado dentro de la Escritura Pública 1238 del 27 de mayo de 2016 (Notaría 26 de Medellín) por valor de \$28.549.000.

28. Aprobación de Estados Financieros

Los Estados Financieros y las Notas que se acompañan fueron aprobados por la Junta Directiva y el Representante Legal, de acuerdo con el Acta No. 6, de fecha 10 de febrero de 2017, para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, la cual podrá aprobarlos o modificarlos.